

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio ejecutivo número 88/1990, a instancia de «Banco Popular Español», representado por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra don Alfonso Ortega Lozano, declarado en rebeldía y con domicilio en esta ciudad, travesía de los Reyes Magos, 4, 3.º C, sobre reclamación de 274.429 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y para responder de la cantidad de 134.429 pesetas de principal y 50.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días el bien inmueble embargado al demandado que posteriormente se relacionará, señalándose para dicho acto los días:

Por primera vez: 11 de noviembre de 1992.  
Por segunda vez: 11 de diciembre de 1992.  
Por tercera vez: 11 de enero de 1993.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4, 1.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.054.100 pesetas, caso de que no concurren licitadores a esta primera subasta o de no cubrir la cantidad señalada, se celebrará una segunda subasta por el 75 por 100 del precio del avalúo, y de resultar también desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquel, excepto del actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieran al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberse hecho esto en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 88, vivienda centro, situada en la planta tercera del portal letra C, del bloque número 3 de la ciudad de Alcalá de Henares, en el paraje «Ladera del Chorrillo», a la derecha del camino de Talamanca, hoy travesía de Reyes Magos, 4, 3.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca 2.916, folio 21, tomo 3.459.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—9.746-D.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Ignacio Martín Borregón García de la Chica, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas (Madrid).

Doy fe.—Que en el juicio de quiebra necesaria que se tramita en este Juzgado con el número 139/1992, a instancia de Compañía mercantil «Povisa, Sociedad Limitada», contra Compañía mercantil «S.R.N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Dalia, 62, bajo A, Alcobendas, dedicada a la promoción y urbanización de fincas urbanas y en la que se ha dictado el siguiente auto:

«... Dispongo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad «S.R.N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», cuyo Administrador único don Reuven Sagi queda inhabilitado para la administración de la misma, así como las personas que le sustituyan en dicha Sociedad.

Se nombra Comisario de la quiebra a don José A. Tortosa Mondéjar, al que se le comunicará su nombramiento para su aceptación y juramento, procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio y se formula el inventario y depósito de los bienes de la quebrada a cuyo efecto se da comisión al Agente judicial asistido de Secretario a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma.

Se nombra depositario administrado a don Pedro Luis Centeno Fernández, con domicilio en Madrid, calle José Abascal, número 47, 3.º izquierda, al que igualmente se le hará saber para su aceptación y juramento, sin necesidad de que preste fianza por ahora, el que, comenzará su ejercicio.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la Entidad quebrada conforme al artículo 1.046 del Código de Comercio, formándose para ello pieza separada con testimonio de la presente resolución. Extendiéndose la ocupación de bienes, según lo dispuesto en el artículo 1.047 del Código de Comercio, al Administrador único don Reuven Sagi.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librándose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al día 17 de enero de 1989.

Se decreta la acumulación de este procedimiento de los juicios ejecutivos seguidos en los Juzgados de Primera Instancia números 31 y 32 de Madrid, para lo que se librarán los oportunos despachos.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expidiéndose los correspondientes edictos que se entregarán para su curso al Procurador señor Fernández Fernández y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procedase a la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de Incapacitados del Registro de la Propiedad correspondiente a la Sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello el oportuno mandamiento.

Se decreta el arresto domiciliario, sin fianza, del Administrador de la Sociedad don Reuven Sagi.

Requíerese al mismo para que en el plazo de diez días presente el Balance general del negocio y al señor Comisario designado para que aporte dentro del plazo de tres días el estado de los acreedores...».

Y para que conste y sirva de publicidad en forma a Compañía mercantil «S.R.N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcobendas a 5 de junio de 1992.—El Secretario, Ignacio Martín Borregón García de la Chica.—9.675-D.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.712/1990-C, instado por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Francisco Ramírez Martínez y doña Maravillas Díaz Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se diran junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que mas abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier

to el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuese sábado o festivo, se entiende que se traslada al siguiente lunes hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica.—Un trozo de tierra de riego moreral en partido de Aljucer, San Benito, de la huerta de Murcia, pago de «La Herrera». Tiene 7 áreas, 38 centiáreas de reciente medición. Según el título 6 áreas, 18 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Iniesta Rodes; este, José María Jiménez Iniesta; oeste y sur, acequia de La Herrera. Dentro existe una casa que mide 40 metros cuadrados. Tiene entrada de 5 palmas desde la vía férrea.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 96, folio 164 vuelto, finca número 435-N, inscripción séptima.

Valor para primera subasta: 2.988.600 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Solar sito en Murcia, partido de Aljucer, pago de Las Alabas. Tiene una superficie de 7 áreas, 40 centiáreas, según reciente medición; según el título 6 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Herminia Romero Rocamora y Manuel Muñoz López; Mediodía y Levante, acequia de La Herrera, y en pequeña parte, Carmen Herminia Romero Rocamora; y poniente, la misma acequia, y en pequeña parte Pedro García Mirete y Carmen Herminia Romero Rocamora.

Existe construido sobre este solar un almacén en planta baja de 400 metros cuadrados con pilares de hormigón y cierre de ladrillo, y sobre el almacén hay construido un piso con destino a una vivienda con una superficie cubierta de 148 metros cuadrados y útil de 129,69 metros cuadrados.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 103, folio 168 vuelto, finca número 1.836-N, inscripción séptima.

Valor para primera subasta: 14.170.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—9.686-D.

\*

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.333/1991-D, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Pérez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Dieciocho. Apartamento centro derecha tipo B piso cuarto del bloque de apartamentos del grupo urbanizado El Panorama, sito en la partida de la Albufera, término de Alicante, mide 59 metros 24 decímetros cuadrados, sin contar la terraza. Consta de recibidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, bajo y terraza, en su fachada sur. Linderos llegando de la galería: Derecha, apartamento derecha; izquierda apartamento centro, ambos del mismo piso y bloque; fondo resto de la finca general, en su parte privativa del semisótano y planta libre de este edificio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante en el tomo 980 general, libro 126 de la sección primera, folio 214, finca 7.234, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 8.925.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez don José Luis García Fernández.—El Secretario.—9.693-D.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 29 de octubre de 1992, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y precio de tasación, el día 23 de noviembre de 1992, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 16 de diciembre de 1992, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 169 de 1992, seguida a instancia del Procurador señor Elías Pérez, en nombre de Caja Rural de Almedralejo, contra don Antonio Calvo Calvo, doña Manuela López Merino y doña Bibiana Calvo Hernández.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Edificio destinado para bodega de vinos, hoy desaparecida dicha industria, en la calle Molineta, número 2, de esta ciudad, con superficie, según el título de 100 metros 93 decímetros cuadrados y, real, según reciente medición, de 193 metros 1 decímetro cuadrado.

Esta finca sale a subasta por la cantidad total por que fue hipotecada de 6.595.250 pesetas.

Local comercial situado en planta baja semisótano, con acceso por la rampa situada a la izquierda del edificio, sin número, en la calle Santiago en esta ciudad. Tiene una superficie de 278 metros 58 decímetros cuadrados.

Esta finca sale a subasta por la cantidad total por la que fue hipotecada de 11.229.750 pesetas.

Dado en Almedralejo a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo-Gonzalo Conde Díez.—El Secretario.—9.696-D.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 448 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28000032, frente a don Miguel Lázaro Montoya, domiciliado en avenida de Madrid, número 13, primero primera, y contra don Fernando Lázaro Muley-Abdhalá y doña María del Carmen Gómez Jiménez, con domicilio en calle Jacinto Benavente, número 24, segundo, todos de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 24 de noviembre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la parte actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B-1, en cuarta planta, del edificio al que pertenece con el número 3 de sus elementos individuales, situada en la calle Celia Viñas, hoy calle Vega, sin número, de Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.107, libro 455, folio 56, finca número 26.100. Se encuentra valorada en 5.378.438 pesetas.

Dado en Almería a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.-La Secretaría.-9.695-D.

★

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 293/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja Rural SCACL, con domicilio en plaza de Barcelona, número 5, representada por el señor Vizcaino, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio López López y doña Dolores Mora Martínez, y que responden a un préstamo hipotecario del que se adeudan 12.000.000 de pesetas de principal, intereses al tipo pactado anual y un crédito supletorio de 3.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado. Siendo tasadas para subasta de 27.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, plata tercera, señalándose para el acto de la primera el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 18 de enero de 1993, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Suerte de tierra de secano, destinado a pastos en campo y término de El Ejido, paraje de Cabriles, de cabida 1 hectárea 65 áreas. Linda: Norte, don José Herrera y don Juan Sevilla López, en línea de 135 metros aproximadamente; sur, y aproximadamente, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.263, libro 505 de El Ejido, folio 88, finca número 40.991.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-5.864-3.

★

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 765 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Cañarete de Aguadulce, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a doña Dolores Hernández Amat, mayor de edad, casada, vecina de Almería, con domicilio en plaza Marqués de Heredia, número 1, sobre reclamación de 12.973.828 pesetas de principal y 2.000.000 de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado, el día 3 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de diciembre del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor. Para tomar

parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por la cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la posturas, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de los bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta, piso quinto izquierda, tipo A, número 14, de los elementos individuales del edificio sin número de gobierno, en la plaza de Marqués de Heredia de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 172,94 metros cuadrados. Cuota: 5.357 por 100. Inscrita al libro 758, tomo 1.400, folio 122, finca número 52.605. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-5.862-3.

★

Ante este Juzgado y con el número 464/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ahorro-Gestión Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María del Pilar Martín Muñoz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 99.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de 20 días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 26 de octubre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de noviembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo del 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor (que no hubiese sido rematante) el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la

postura en el término de 9 días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos y condiciones del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana. Edificio, sito en la calle Marín (hoy plaza del Monte) número 1, con vuelta a la calle Garcilaso en Almería, compuesto de sótano, cinco plantas y ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 173, del tomo 1.575, libro 858, finca número 35.930-N.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 256.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de julio de 1992.-El Secretario.-9.712-D.

★

Don José Francisco Maldonado Lirio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 529 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, frente a don Salvador Marqués Vilar, doña Francisca Galera Marqués y don José Marqués Vilar, domiciliados en paraje Muleria, de Cuevas de Almanzora, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de enero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra de riego sito en término de Cuevas en el paraje de Alifraga de una superficie de 19,22 áreas. Inscrita al tomo 447, libro 376, folio 75, finca 16.089.

Valor esta finca en 192.000 pesetas.

Urbana. Casa con ensanche, sita en término de Cuevas en el paraje de Muleria, de una superficie total de la casa con su ensanche de 702 metros cuadrados. Inscrita al tomo 604, libro 474, folio 197, finca 31.045.

Valor esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de riego sito en Cuevas en el paraje de Alifraga de una superficie de 10,48 áreas. Inscrita al tomo 461, libro 388, folio 111, finca número 22.948.

Valor esta finca en 104.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego sita en Cuevas en el paraje de Alifraga de una superficie de 30,03 áreas. Inscrita al tomo 460, libro 387, folio 200, finca número 22.909.

Valor esta finca en 300.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego sita en Cuevas en el paraje de Alifraga de una superficie de 18,77 áreas. Inscrita al tomo 460, libro 387, folio 202, finca número 22.910.

Valor esta finca en 137.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego sita en Cuevas en el paraje de Alifraga de una superficie de 79,57 áreas. Inscrita al tomo 540, libro 440, folio 142, finca número 27.694.

Valor esta finca en 795.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano sita en Cuevas en el paraje de Tegefin de una superficie de 19.3515 hectáreas. Inscrita al tomo 458, libro 385, folio 37, finca número 22.689.

Valor esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Sita en Cuevas en el paraje de Alifraga, ensanche de 510 metros cuadrados. Inscrita al tomo 540, libro 440, folio 144, finca número 27.695.

Valor esta finca en 50.000 pesetas.

Rústica. Riego con casa cortijo y ensache de 86 áreas, sita en Cuevas en el paraje de Alifraga. Inscrita al tomo 472, libro 396, folio 61, finca número 6.564.

Valor esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirio.-La Secretaria.-5.865-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1991, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Rafael Luque Ortigosa, doña Natividad Palma Romero, Francisco Gálvez Guerrero y doña Esther Ramos Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 9 de noviembre de 1992, a sus doce horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 4 de diciembre de 1992 y 11 de enero de 1993, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100 al menos de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resultará de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

Urbana. Piso destinado a vivienda en la planta 1.ª de alzada de la casa en calle Santa Clara, número 23, de esta ciudad, con una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 540, folio 147, finca 29.012, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Urbana: Casa situada en calle Capitán Moreno, de esta ciudad, marcada con el número 12, ocupa una superficie de 233 metros 2 decímetros cuadrados.

Tipo de primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 14 de julio de 1992.-El Juez, Pablo Sánchez Martín.-El Secretario.-9.691-D.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Carlos Villalba Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.288/1988-A, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: Que en la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal, por daños tráfico.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo, libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio a don José María López-Gálvez Martínez-Algora.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Javier Amor, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez, a 3 de septiembre de 1992.-El Secretario, Carlos Villalba Sánchez.-11.627-E.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00049/1991 promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Perdomo Rodríguez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.885.000 pesetas la finca señalada bajo la letra A y 882.000 pesetas para la finca señalada con la letra B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

A. Urbana. 28, vivienda en planta segunda, a la izquierda mirando desde la calle, del cuerpo A, de un edificio de dos cuerpos con fachada a la avenida Fred Olsen y a la calle El Greco, de Arrecife. Tiene una superficie de 133 metros cuadrados con 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte o fondo, patio de luces y resto del solar; sur o frente, hueco del ascensor, avenida Fred Olsen y patio de luces; este o izquierda mirando desde la avenida finca 27; oeste o derecha, patio de luces y don José Manuel Die Lamana y don Pedro Hernández del Castillo. Tiene como elementos privativos los siguientes tendero descubierto en la planta de azotea, distinguido con el número 4, que ocupa una superficie de 10,36 metros cuadrados; cuarto de pilas cubierto en la azotea, con una superficie de 2 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados, señalado con el número cuatro.

Inscripción: Tomo 765, libro 129, folio 153, finca número 11.761, inscripción 5.ª Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad total de que responde, 15.885.000 pesetas.

B. Urbana. 1, plaza de garaje en planta sótano en un edificio de dos cuerpos con fachada a la avenida Fred Olsen y a la calle El Greco, de Arrecife. Tiene una superficie de 8,74 metros cuadrados. Linda: Norte, resto sótano; sur, plaza de garaje número 2; este, zona de rodamiento, y oeste, don Pedro

Hernández del Castillo y don José Manuel Die Lamana.

Inscripción: Tomo 765, libro 129, folio 98 vuelto, finca número 11.734, inscripción 5.ª

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad total de que responde 882.000 pesetas.

C. Urbana. 11, plaza de garaje en planta sótano en un edificio de 2 cuerpos con fachada en la avenida Fred Olsen y a la calle El Greco, de Arrecife. Tiene una superficie de 8,74 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje número 12; sur, zona de paso de vehículos; este, don Matias Vega Guerra, y oeste, zona de paso.

Inscripción tomo 765, libro 129, folio 118 vuelto, finca número 11.744; inscripción 5.ª

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad total de que responde, 882.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-9.927-D.

\*

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que en las doce horas de los días 27 de octubre de 1992, 27 de noviembre de 1992 y 11 de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 565/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Hashim Moussa Mohamed, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición, si no lo hiciere, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Número 49. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en el Majo, término municipal de Teguipe. Esta situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso a través de escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40 metros 5 decímetros cuadrados, pero según reciente medición pericial, resulta tener 53 metros 70 decímetros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Esta señalado con el número 219 de la nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, hall, baño, estar y dos dormi-

torios. Linda: Norte, apartamento número 220 y lindero norte de la finca; sur, apartamento número 18 y zona común; oeste, apartamento número 219 y zona común, y este, apartamento número 218. Inscripción al tomo 978, libro 221, folio 101, finca número 22.190. Valorada a efectos de subasta en 9.842.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 14 de septiembre de 1992.-La Juez.-El Secretario.-9.929-D.

## BADAJOZ

## Edictos

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 25/1990, promovidos por don Arcadio Albarrán Olea, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Manuel Gordillo Hermosa, sobre reclamación de 6.480.585 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de noviembre, 4 de diciembre y 30 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa en la calle Progreso, número 13 de gobierno, que consta de diferentes habitaciones, que mide una superficie de 73,695 metros. Incripciones cuarta y quinta, finca número 1.563, folio 127, libro 26, y folio 101 del libro 60 de Barcarrota, tomos 166 y 416 del archivo. Valorada pericialmente en 6.400.000 pesetas.

Finca al sitio del «Tajeño» o Mezquita o Tajeño, de cabida total de 25 hectáreas 13 áreas 12 centiáreas. Incripción segunda, finca número 2.859, folio 111, libro 48 de Barcarrota, tomo 328 del archivo. Valorada pericialmente en 4.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.-La Secretaría.-9.750-D.

\*

Doña Inmaculada Suárez-Barcena Florencio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 368-1987, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,



representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don José Sánchez Domínguez y doña Dolores Rey Vázquez, sobre reclamación de 263.495 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 20 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre próximos, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que carece de titulación, razón por la que no han podido suplirse los títulos.

#### Finca embargada

Piso sito en la avenida del Perú, número 24-9.º B, de 115,31 metros cuadrados, construidos. Consta de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, cuarto de baño y terraza.

Tasado pericialmente en 5.996.120 pesetas.

Sirva el presente de notificación de los demandados, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 4 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Barcena Florencio.-El Secretario, Julio P. Valiente.-9.708-D.

#### BARACALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Sánchez García e Iciar Carballo Rodríguez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de octubre

de 1992; 24 de noviembre de 1992 y 15 de diciembre de 1992 respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número de cuenta 4680-000-17-184/1991, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda centro izquierda de la planta 1.ª de la casa número 31 de la calle Pedro Icaza de Santurce, finca inscrita en el folio número 138 del tomo 983, libro 333 de Santurce, del Registro de la Propiedad de Santurce con el número 21.987.

Dado en Baracaldo a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.-El Secretario.-9.700-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo número 568/1988-D, promovidos por «Microteam, Sociedad Anónima», contra CIA, mercantil «Industria Técnica de Electrónica e Informática, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10 planta 6.ª el día 23 de octubre de 1992, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1992, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 18 de diciembre de 1992, y hora de las trece todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

400 terminales.  
Teclados y pantallas APD VI.  
Mesa de juntas en formica blanca.  
4 sillones con brazos «skay» negro y estructura metálica.  
Mueble estante con puertas correderas color marrón.  
Apartado 7.  
1 mesa.  
Lámpara 3 sillones.  
Mesa auxiliar.  
Estantería.  
Máquina escribir «IBM».  
2 mesas de oficina y 2 sillas.  
Ordenador «Millitesn» (unidad central teclado y pantalla).  
Ordenador «Technoanullin» con monitor y teclado.  
Impresora «Faci».  
2 estantes y 1 armario.  
1 pantalla y 1 teclado «Geveke».  
Archivador metálico 4 cajones en lacan.  
Osciloscopio «Kikusui».  
Ordenador APD y teclado Pich.  
Monitor e impresora «Panasonic».  
Mesa auxiliar con buch de 3 cajones.  
Muebles est. metc. y sobre madera.  
Armario metálico de doble puerta.  
Mesa auxiliar gris.  
2 fuentes alimentación «Premican, Sociedad Anónima».  
Placa de disco duro.  
4 placas de impresora.  
Placa «ONI LS3 N1».  
4 soportes de impresora.  
20 taquillas.  
10 mesas trabajo pie metálico.  
10 mesas auxiliares sobre negro.  
10 lámparas tubo fluorescentes.  
8 sillas pie giratorio.  
542 cables comunicación.  
21 placas ordenador «Mos CPU 2F-1».  
1 báscula electrónica de precisión «Takio».  
Mesa escribir con 2 módulos 5 cajones en formica marrón.  
Armario metálico doble puerta.  
3.144 locales de veinte vías.  
4.012 locales de catorce vías.  
450 ándas de pantalla plástica.  
42 circuitos integrados «Epson Epron 27128».

2 cajones dispensadores monedas «Mika».  
2 tubos monocrom «Dm-14».  
18 bultos cajas carton «logo APD».  
2 osciloscopios «Kikusui».  
12 placas circuito impreso «APD-6».  
9 placas circuito impreso «APD-5».  
1 pantalla «Miscal».  
14 teclados.  
74 módulos de control de temperatura montados en soporte de circuito impreso con lector.  
Máquina de soldar «EMP» modelo HD-327.  
49 circuitos para pantalla «APD-6».  
Programador «PU-2000» digital.  
4 mesas de trabajo pie metálico.  
Tasados a efectos de la presente en 5.077.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1992.—La Secretaria, Teresa Torres Puertas.—9.710-D.

★

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 360/1991 cuarta, instando por Caixa D'Estavil i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), representada por el Procurador Angel Joaniquet Ibarz, contra José Buxo Costa y doña Josefina Orra Puig, en reclamación de 1.517.270 pesetas de principal más 500.000 pesetas, que se fijan prudencialmente para intereses y costas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta pública el día 4 de noviembre de 1992, a las diez horas, y para el caso de no haber postor, la segunda se celebrará el día 27 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor, se señala la tercera y pública subasta, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, quinta planta, o en el caso de que este Juzgado no estuviera en su domicilio actual, se habría trasladado al número 2 y 4 de la Vía Layetana; a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y especialmente, las siguientes. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesario la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes, al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en la villa de Roda de Ter, y en su calle Virgen del Sol del Pont, número 15, hoy número 59. Ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, tiene a ella unido detrás de la misma un huerto, de cabida 1 área 13 centiáreas 34 decímetros cuadrados. En junto linda: Por delante, poniente, con dicha calle; por la derecha saliendo, norte, con casa y huerto de don José Rosanas, antes doña Angeles Grieria; por la izquierda, mediodía, con casa y huerto de fue de don José Gallach, hoy sucesores; y por su espalda, oriente con el río Ter. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 293, libro 11 de Roda de Ter, folio 10, finca número 53. Consta de planta baja y dos pisos altos; la planta baja dispone de dos tiendas en alquiler y entrada a los pisos. Fachada y entrada restauradas hace unos siete años, el resto casa parial. En la parte posterior donde había un patio, hoy existe una calle de nueva creación. Ha sido valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario judicial accidental, Javier Luis Parra Garcia.—6.173-A.

En el expediente número 1002/1992, 4.º que se tramita en este Juzgado número 26 de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sant Pol 2000, Sociedad Anónima». En liquidación domiciliada en esta ciudad, calle Balmes 348, dedicado a promoción inmobiliaria, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia Magistrado-Juez, señor don Forcada Miranda, Barcelona a 21 de julio de 1992.

«Dada cuenta y habiéndose ratificado el liquidador don Carlos Bueno Bartrín de la Entidad mercantil «Sant Pol 2000, Sociedad Anónima», en liquidación, en el estado de situación, relación de acreedores, memoria explicativa, propuesta de convenio, escrito inicial, y demás anexos y cumpliéndose los requisitos de la vigente Ley Orgánica de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se admite a tramite y se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, de la citada compañía mercantil «Sant Pol 2000, Sociedad Anónima», en liquidación. Anótese al libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios y expidase mandamiento por duplicado, al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decretó, igualmente expidase mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad correspondientes en que se hallen inscritas las fincas que se describen en la solicitud inicial de este expediente para que se practique la anotación ordenada. Quedan intervinidas todas las operaciones de la deudora a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Cataluña, número 10 de Barcelona 08002, en la persona de su legal representante, interesando de la misma que comuniqué cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, y de los auditores don Vicente Buriagua Puertas, con domicilio en calle Villarreal, número 15, 2.º A y doña Marta García Prats, con domicilio en calle Travesera de Las Corts 257, en lo 1.º A ambos de Barcelona, a quienes se les hará saber mediante oficio así como la obligatoriedad del cargo debiendo prestar debido juramento o promesa y verificado entrara en posesión de su cargo con las distribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley y hasta tanto tomen posesión ejercerá la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos, con el concurso de los interventores, las notas en las que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado devuelvan los libros a la Entidad suspensa, para que continúe con ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores, y también de los acreedores, aunque éstos sólo para ser examinados, sin salir de la Entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes, mientras no se disponga otra cosa, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen imponer a la Entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, asimismo que presente previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido por el artículo 8, por la misma Ley que redactarán con informe de perito si lo estima necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la Entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo prevenido en el artículo 9 de la referida Ley, se deja en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora, no hipotecados ni ignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores mientras ésta subsista sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal a quien se le notificará esta resolución y las demás, que se dicten y emplácese igualmente al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales oportunos, librese el correspondiente «Boletín al Instituto Nacional de Estadística», y entréguese a la Procuradora doña Ana María Feixas Mir, los despachos acordados expedir para que cuide de su tramitación, y en cuanto al 3.º otro si, como se solicita librense los testimonios de esta providencia que se interesan que se entregaran al mismo Procurador.

Así lo manda su señoría, de lo que yo, el Secretario doy fe.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 22 de julio de 1992.—La Secretaria.—9.739-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 711/1990, promovidos por doña Josefa Segarra Fortuny y don Eliseo Folguera Altayo, y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Borrás Tomasa, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 10, 5.º, el próximo día 29 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana en primera subasta, de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de primer lote: 3.910.000 pesetas y segundo lote: 2.040.000 pesetas. Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Pieza de tierra campa, situada en el término de Santa Margarita de Montbuy, conocida por Camp de Sota lo Camí, de superficie un jornal de mulos, poco más o menos, equivalente a 48 áreas 96 centiáreas, sobre parte de la cual hay construida una casa, compuesta de planta baja, un piso y desván, de cabida aproximada 90 metros cuadrados. Linda el conjunto, Este, con un camino, sur y oeste, con las heredades Milá y Vilaseca, y norte, con Martín Clarumunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 649, libro 28 de Montbuy, folio 51, finca 80, inscripción decimoséptima.

Segundo lote: Pieza de tierra situada en el término de Santa Margarita de Montbuy, y partida Camp de Sota lo Camí, de cabida dos jornales y un veintivo campo, y medio jornal bosque, equivalente a 1 hectárea 22 áreas 45 centiáreas. Lindante: Este y norte, con tierras de la heredad Vilaseca, que fueron de doña Eulalia Miquel Vilaseca; sur, con tierras de la heredad Milá, y oeste, con un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 649, libro 28 de Montbuy, folio 26, finca 79, inscripción decimoséptima.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-9.738-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 1.415/1991-1.ª, promovidos por Pablo Hausmann Tarrida, representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra José María Ros Masso y Coveinsa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, que se detallará en la parte final del presente; el día 9 de diciembre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 12 de enero, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como

parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare dicha facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana Entidad número 13. Almacén sito en la planta sótano del inmueble denominado «Edificio Sol Neu» de la calle Perisfretal, sin número, de Baqueira, término municipal de Naut Aran-Lesda, de superficie útil 420,26 metros cuadrados. Cuota 0,225.

2. Urbana. Entidad número 19. Local situado en la planta sótano del mismo edificio, superficie útil 45 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Cuota: 0,663.

3. Urbana. Entidad número 21. Local destinado a restaurante y cafetería situado en la planta baja del mismo inmueble, de superficie útil 123,75 metros cuadrados. Se compone de una sola nave con cocina. Cuota 3,664.

4. Urbana. Entidad número 82. Apartamento señalado con el número 803 situado en la planta sexta del mismo edificio de superficie útil 136,96 metros cuadrados. Se compone de distribuidor de entrada, baño y cocina. Cuota: 1,088.

5. Urbana. Entidad número 91. Estudio señalado con el número 903, situado en la planta séptima del mismo inmueble, de superficie útil 13,4 metros cuadrados. Se compone de habitación y baño; cuota: 0,384.

6. Urbana. Entidad número 94. Apartamento señalado con el número 906, situado en la planta séptima del mismo inmueble, de superficie útil 53 metros cuadrados. Se compone de distribuidor de entrada, dos habitaciones, cuarto de baño, aseo y cocina. Cuota: 1,561.

7. Urbana. Entidad número 95. Local trastero situado en la planta séptima del mismo inmueble, de superficie útil 2,34 metros cuadrados. Cuota: 0,023; y

8. Urbana. Entidad número 98. Apartamento señalado con el número 1.101, situado en la planta octava del mismo inmueble, de superficie útil 30,26 metros cuadrados. Se compone de dos habitaciones y baño. Cuota: 2,018.

Son las fincas números 4.300, 4.306, 4.308, 4.369, 4.378, 4.381, 4.382 y 4.385 del Registro de la Propiedad de Viella y tasadas a efectos de subasta del siguiente modo y forma:

1.276.300 pesetas la finca registral número 4.300.  
10.125.000 pesetas la finca registral número 4.306.  
27.844.000 pesetas la finca registral número 4.308.  
7.650.000 pesetas la finca registral número 4.369.  
2.699.000 pesetas la finca registral número 4.378.  
10.971.000 pesetas la finca registral número 4.381.  
164.700 pesetas la finca registral número 4.382.  
6.263.820 pesetas la finca registral número 4.385.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1992.-La Secretaria, María Belén Sánchez Hernández (sustituta).-9.658-D.

★

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número: 804/1985. (sección primera) a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Dolors Soppo Priso, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 18.000.000 de pesetas, señalándose para el remate,

Primera subasta: El día 10 de noviembre a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, Segunda subasta: El próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 14 de enero a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa de bajo con garaje con un total de superficie edificada de 140 metros cuadrados aproximadamente, edificada sobre partes de un solar integrado por las parcelas 11 bis y 2 bis de plano de parcelación del término de San Pere de Ribes y su urbanización «Los Viñedos», con frente principal a la calle Los Almendros, formando esquina con la calle Los Cerezos y Los Olivos, de figura un trapecio, y un total extensión de 1.353,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanova i la Geltrú, al tomo 847, libro 126 de San Pere de Ribes, folio 185, finca número 7.477, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1992.-El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.-9.748-D.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el pro-



cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1991-1.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Amalia Perales Franco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 16 de octubre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad 16.—Vivienda radicada en la planta semisótano, puerta única del bloque 5 de la calle Las Torres, números 97 al 103, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 2.214, libro 170, sección 1-A, folio 95, finca número 13.996, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—5.882-3.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1991, sección 4, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Dixade, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 13 de noviembre a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de diciembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Finca número 2. Local destinado a comercial o cafetería. Planta baja. Local número 2. Bloque I, de la casa sita en la calle Corales, números 10-12 y paseo del Garbí, 17, de Castelldefels a la que se accede desde la calle Corales, mediante una zona común de uso exclusivo de los locales comerciales números 1 y 2 de la planta baja y por una puerta comunicada con el interior. Tiene una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Se compone de nave sin distribución y aseo. Linda al frente, con zona común de uso exclusivo de los locales comerciales números 1 y 2 de la planta baja, a la derecha entrando, parte zona común, parte también, vestíbulo y caja de escalera número 1, bloque I, e intermediando todo ello, con don Joaquín Arroyo, a la izquierda, parte con zona común de uso exclusivo locales comerciales números 1 y 2 de la planta baja, parte también, zona común que intermedia con la piscina y en parte, vestíbulo de entrada escalera número 2, bloque I, y al fondo, parte apartamento número 2 planta baja, parte también, zona

común intermediando todo ello con don José María Deu Amat. Coeficiente 13.916 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 545, libro 257 de Castelldefels, folio 172, finca 25.397-N, inscripción 6.ª.

La anterior finca ha sido tasada en 29.700.000 pesetas, y es propiedad de «Dixade, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—6.167-A.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona, en funciones en el Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.235/1991, sección segunda, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angé Quemada Ruiz, contra la finca hipotecada por Joan Palau Tardiu, sita en esta ciudad, calle Murillo, número 11, piso tercero segunda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 20 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de noviembre, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100, de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 12.060.000 pesetas.

## Descripción de la finca

Finca-vivienda tercero segunda, de la casa señalada con el número 11 de la calle de Murillo, de esta ciudad, de unos 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Murillo, derecha, mirando desde la calle, casa número 13 de la calle Murillo; izquierda, casa número 9 de la misma calle, y fondo, descansillo y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.875, libro 92, sección segunda C, folio 61, finca número 6.223, inscripción segunda.

Se hace constar que, de haberse producido el traslado del Juzgado a su nueva sede, la celebración de la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia ubicada en la vía Layetana, número 2.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1992.—El Secretario judicial, Javier Luis Parra García.—5.859-3.

## BENIDORM

## Edictos

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Ski Link Iberica, Sociedad Anónima», Nils Anders Dahlback y Per Folke Hellbom, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Nils Anders Dahlback

Mitad pro indivisa de casa habitación, compuesta de planta baja y un piso de alzada, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie total para ambas plantas de 180 metros cuadrados y ocupando en el terreno una extensión de 90 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación está construida dentro de los linderos de la parcela que se describe a continuación

Parcela señalada con el número 56, en término de Altea, partida Rotes. Ocupa una superficie de 846 metros cuadrados y linda: Norte, resto de finca de donde ésta se segregó en carretera dice el título; sur y este dicho resto de finca de donde ésta es segregación dice el título y oeste, finca del Sr. Kirscher. Inscrita en el tomo 370, libro 76, folio 225, finca 10.511, inscripciones primera, segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia sin número, el próximo día 30 de octubre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 10.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros. Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 2 de julio de 1992.—La Juez sustituta.—El Secretario.—9.688-D.

\*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 365/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cerámica Moderna, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Francisco Lloret Mayor, contra «Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre del corriente a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 12.528.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda el día 30 de noviembre a la misma hora y lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Sexta.—En caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala una tercera el día 15 de enero del próximo año a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento señalado con el número 1, tipo I-D, solarium, sito en la planta 18.ª del edificio denominado «Residencial Viena», en Benidorm, calle Viena. Tiene una superficie construida de 103,88 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y servi-

cios. Este apartamento tiene el solarium situado al sur de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, sección 3, tomo 663, libro 177, folio 149, finca 16.736.

Y para general conocimiento se expide el presente en Benidorm a 31 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.835-3.

## BILBAO

## Edictos

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Vasca, Sociedad Anónima», contra don José Juan Jiménez Peiret y don Eusebio Lopetegui Aranguren, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra B en la planta segunda de la casa señalada con el número 23 de la calle Erreka, de Elorrio (antes calle Carlos VII), Vizcaya. Valorada en 9.357.994 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1992.—El Magistrado-Ju. z, Oscar Martínez Sáez.—El Secretario.—9.69-D.

Don Enrique Garcia Garcia Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/1989 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra don Juan Manuel Aberaturi Fernández y don Santiago Cilleruelo Cilla y esposa a los efectos del artículo 144 del R. H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Vivienda izquierda del piso tercero, que mide de reciente mensura 78 metros 56 decímetros cuadrados y participa con 4,45 por 100 en los elementos comunes de la casa en Santuchu, Bilbao, calle José Miguel Barandiarán y Ayerve, número 4; inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, finca 30.724, al folio 97, del libro 655 de Begoña. Valor: 10.000.000 de pesetas.

2.—Participación indivisa del 57 por 100 con el uso referido a la parcela número 94 del garaje en el sótano de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, finca 29.000 a 58., folio 99, libro 655 de Begoña. Valor 1.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Garcia Garcia.—La Secretaria.—9.668-D.

Don Antonio Garcia Martinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Compañía de Seguros», contra Doña Raquel Ruiz Andreu y don Antonio Pastor Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre del año en curso a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre del año en curso a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en sexta planta alzada sobre semisótano, sexto H, con acceso por la escalera tercera, del edificio Parque, sito en la calle Torres, sin número, de Murcia, partido de la Alboleja, barrio de San Andrés, de una superficie útil de 79,1 metros cuadrados, y una cuota de participación de 1,20 por 100. Finca registral 9.258-N.

Tipo de subasta 6.318.232 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Garcia Martinez.—El Secretario.—9.667-D.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 760/1991 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra Santiago Arana Llorente, Ana Maria Garcia Galleguillos, Maria Mercedes Turrillas Garcia y Jesús Antonio Valles Alvarea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Urbana. Piso 3.º izquierda D de la casa número 45 de la avenida Madariaga, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.489, libro 425 de Deusto, folio 86, finca 9.011, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Bilbao número 1.

Tipo de la primera subasta: 14.188.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Piso 2.º derecha, que mide 79,67 metros cuadrados, de la casa número 2 de un bloque de dos, en el barrio de Elejal, de Gorniz.

Inscrita al tomo 152/1439, libro 38/95 de Gorniz, folio 66/81, finca número 2.355, inscripciones tercera y cuarta, del Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

Tipo de la primera subasta 12.068.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Angeles Filloy Rubio.—La Secretaria.—5.914-3.

★

Don Enrique Garcia Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 306/1991, se tramite procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Caja Rural Vasca», contra don Luis Amas Gárate, doña Elena Urberuagazurmaran Dias y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor.

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa señalada con el número 18 de la calle Txikieta Otaegui de Amorebieta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 347, libro 31, folio 170, finca número 1.544.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García.—El Secretario.—9.665-D.

★

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento suspensión pagos 671/1992 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Papelera Sanfer, Sociedad Anónima», calle Polígono Achicarro, pabellón 7, Arrigorriaga, habiendo designado como interventor judicial al acreedor Codiesca en la persona que designe y ostente su representación.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—La Secretaria.—9.706-D.

Doña María Amaya Campo Orueta, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, señor Bartau Morales, contra don Fernando Carballo Fernández, representado por el Procurador de los Tribunales, señor Zubieta Garmendia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre a las nueve y treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 1.º derecha de la calle Leceaga, número 22, de Bilbao, inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al libro 318, folio 111, finca 8.030-A, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de 2/86 avas partes del departamento número 1 en la tercera planta del sótano del edificio señalado con los números 6, 8, 10 y 12 de la calle Leceaga, de Bilbao, inscrita al libro 341, folio 145, finca 9.532, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Parcela de garaje número 159 en el sótano número 3 de la calle Leceaga, de Bilbao, números 2, 14, 16, 18, 4, 20 y 22 de Bilbao, al libro 341, folio 97, finca 9.500, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—5.887-3.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 118/1991, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María López Gómez Ortega y doña Rosario Martínez Herreros, en reclamación de cantidad, cuantía: 2.292.657 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarga a los demandados

Vivienda en Burgos, en la calle Miranda, número 7, planta sexta o ático. Consta de hall, vestíbulo, comedor, sala de estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, W. C. de servicio, cocina, despensas y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Tiene anejos un pequeño sótano en el último rellano de la escalera y una carbonera número 6 en la planta sótano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, de Burgos, el próximo día 21 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será de 14.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.894-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este

Juzgado, al número 489/1982, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra Hilario Fernández Ortiz, Victor Ruiz Peña y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez de los bienes embargados como de la propiedad del demandado Hilario Fernández Ortiz.

La séptima parte de la mitad indivisa de la finca urbana, sita en la Loma (Villarcayo), un prado, al sitio de la sierra, cercado de pared, de 4 hectáreas y 58 áreas. Linda: norte, sierra de Villasante; sur, terreno concejil; este, camino Real, hoy carretera de Burgos a Bercedo, y oeste, arroyo y prado. Al lado norte de esta finca hay construido un edificio de planta y piso, destinado a vivienda y cuerdas, de unos 300 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.013, folio 110, finca 9.199. Tasada la séptima parte de la mitad indivisa en 1.357.142 pesetas.

Como de la propiedad de Victor Ruiz Peña las siguientes fincas:

1. Rústica. Heredad de Quintanahedo, Ayuntamiento de la Mancomunidad de Montija, al sitio de Eras; de 1 hectárea y 30 áreas. Tomo 1.696, folio 149, finca 16.787. Tasada en 1.950.000 pesetas.
2. Rústica en Baranda, al sitio de las Garmas; de 30 áreas. Inscrita al tomo 1.696, folio 150, finca 16.788. Tasada en 225.000 pesetas.
3. Rústica en Baranda, Merindad de Montija, al sitio de El Pílon, de 5 áreas. Tomo 1.696, folio 151, finca 16.789. Tasa en 25.000 pesetas.
4. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Valdepietra; de 80 áreas. Tomo 1.696, folio 152, finca 16.790. Tasada en 1.200.000 pesetas.
5. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Alta; de 1 hectárea y 53 centiáreas. Tomo 1.696, folio 153, finca 16.791. Tasada en 1.507.950 pesetas.
6. Rústica en Quintanahedo, al sitio de las Eras; de 64 áreas. Tomo 1.696, folio 154, finca 16.792. Tasada en 480.000 pesetas.
7. Rústica. Suerte de monte en Barcana de Pienza, al sitio de Tras la Edesa; de 16 áreas. Tomo 1.696, folio 155, finca 16.793. Tasada en 88.000 pesetas.
8. Rústica en Barcana de Pienza, al sitio de la Sieve; de 16 áreas. Tomo 1.696, folio 156, finca 16.794. Tasada en 80.000 pesetas.
9. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Fuente Quintana; de 16 áreas. Tomo 1.696, folio 157, finca 16.795. Tasada en 80.000 pesetas.
10. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Dormideros; de 30 áreas. Tomo 1.696, folio 158, finca 16.796. Tasada en 180.000 pesetas.
11. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Negros; de 20 áreas. Tomo 1.696, folio 159, finca 16.797. Tasada en 100.000 pesetas.
12. Rústica en Baranda, al sitio de Garmas; de 10,72 áreas. Tomo 1.717, folio 217, finca 16.961. Tasada en 53.600 pesetas.
13. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Los Herranes; de 21,44 áreas. Tomo 1.717, folio 218, finca 16.962. Tasada en 128.640 pesetas.
14. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Alta; de 50 áreas. Tomo 1.728, folio 151, finca 17.143. Tasada en 400.000 pesetas.
15. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Lama; de 60 áreas. Tomo 1.728, folio 152, finca 17.144. Tasada en 60.000 pesetas.
16. Rústica en Quintanahedo, al sitio de los Herranes; de 15 áreas. Tomo 1.728, folio 153, finca 17.145. Tasada en 75.000 pesetas.
17. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Fuente Quintana; de 15 áreas. Tomo 1.728, folio 154, finca 17.146. Tasada en 75.000 pesetas.
18. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Huerta Herranes; de 16 áreas. Tomo 1.728, folio 155, finca 17.147. Tasada en 80.000 pesetas.
19. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Arcillano; de 48 áreas. Tomo 1.728, folio 156, finca 17.148. Tasada en 384.000 pesetas.

20. Rústica en Quintanahedo, al sitio de Herranes Poza; de 10 áreas. Tomo 1.728, folio 235, finca 17.226. Tasada en 50.000 pesetas.

21. Rústica en Quintanahedo, al sitio de La Hoyuela; de 53 áreas. Tomo 1.728, folio 236, finca 17.227. Tasada en 477.000 pesetas.

22. Rústica en Quintanahedo, al sitio de El Alta; de 5.000 metros cuadrados. Tomo 1.736, folio 11, finca 17.248. Tasada en 450.000 pesetas.

23. Rústica en Quintanahedo, al sitio de La Alta; de 35 áreas. Tomo 1.736, folio 12, finca 17.249. Tasada en 210.000 pesetas.

24. Una tercera parte, indivisa. Rústica en Cues-tahedo, al sitio de Larguillas; de 22,80 áreas. Tomo 1.226, folio 101, finca 11.700. Tasada en 136.800 pesetas.

25. Una tercera parte, indivisa. Rústica en Cues-tahedo, al sitio de Fuentebuena; de 34,20 áreas. Tomo 1.226, folio 102, finca 11.701. Tasada en 56.000 pesetas.

26. Una tercera parte, indivisa. Rústica en Cues-tahedo, al sitio de Fuentebuena; de 41,60 áreas. Tomo 1.226, folio 103, finca 11.702. Tasada en 69.333 pesetas.

27. Rústica en Quintanahedo, al sitio de El Rodillo de Casa; de 16,8 áreas. Tomo 1.741, folio 142, finca 17.618. Tasada en 84.000 pesetas.

Siendo el valor total a subastar de Victor Ruiz Peña de 9.154.123 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 17 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 21 de enero de 1993 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 1.066, de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretenda concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento bancario, junto a aquel, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Se celebrarán simultáneamente subastas en este Juzgado y en el de igual clase de Villarcayo, fijándose edicto también en el tablón de anuncios de dicho Juzgado.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.673-D.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edictos

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 99/1990, a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Calzados Sorribes, Sociedad Limitada», Vicente Sorribes Cremades y Carmen Torres Lluca, Enrique Sorribes Cremades y Matilde Calvo Arnau, José Sorribes Cremades y Josefina Traver Clau, en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 21 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borull, sin número, 1.ª planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de noviembre a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de Vicente Sorribes Cremades y Carmen Torres Lluca.

1. Vehículo marca Bultaco modelo Sherpa T 74 matrícula CS-6222-E. Valorado en 30.000 pesetas.

2. Vehículo marca Seat, modelo 127, matrícula CS-6149-B. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Urbana. Un tercio de nave en calle Diez, sin número de Vall de Uxó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 207, folio 189, finca 11.729, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.



4. Urbana. Un tercio de nave en Vall de Uxó, sin número (barrio Carbonaire) de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 207, folio 192, finca 11.888, inscripción tercera. Valorada en 2.600.000 pesetas.
5. Urbana. Casa planta baja en calle Juan de Austria, 36, de Vall de Uxó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 205, folio 94, finca 22.248, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
6. Rústica. Tierra siembra en partida Alqueria de Moncofar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 5, folio 132, finca 628, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Bienes propiedad de José Sorribes Cremades y Josefina Traver Clau.

1. Vehículo marca Morris, modelo Mini 1000, matrícula CS-5803-A. Valorado en 50.000 pesetas.
2. Urbana. Casa en Vall de Uxó, calle proyecto, sin número, con una superficie construida de 126 metros cuadrados y superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 87, folio 199, finca 11.418, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.
3. Urbana. Edificio en carretera Alfondengulla-Segorbe, de Vall de Uxó, de una superficie de 200 metros cuadrados construidos y superficie útil de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 137, folio 18, finca 18.131, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Un tercio de nave en Vall de Uxó, calle Diez, sin número con una superficie de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 207, folio 192, finca 11.888, inscripción tercera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

5. Urbana. Un tercio de nave en Vall de Uxó calle Diez, sin número, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 207, folio 189, finca 11.729, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Tierra de secano en partida de Senent de Vall de Uxó, con una superficie de 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 204, folio 68, finca 22.186, inscripción primera. Valorada en 1.056.000 pesetas.

Bienes de propiedad de Matilde Calvo Arnau.

1. Urbana. Vivienda en Vall de Uxó, avenida Carrero Blanco, con una superficie de 103 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 106, folio 147, finca 14.675, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
2. Urbana. Vivienda en Vall de Uxó, avenida de Carrero Blanco, 2, con una superficie de 107 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 106, folio 149, finca 14.676, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 pesetas.
3. Urbana. Chalé en Vall de Uxó, partida San José, con una superficie de terreno de 880 metros cuadrados, y superficie útil de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 180, folio 78, finca 11.109, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.
4. Urbana. Solar en Vall de Uxó, calle proyecto, sin número, con una superficie de 330 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 193, folio 138, finca 10.194, inscripción segunda. Valorada en 660.000 pesetas.
5. Urbana. Solar en Vall de Uxó, pasaje San José, de 330 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 203, folio 76, finca 10.193, inscripción segunda. Valorada en 660.000 pesetas.
6. Urbana. Un tercio de nave en Vall de Uxo, calle Diez, sin número, con una superficie de 300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 207, folio 189, finca 11.729, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Un tercio de nave en Vall de Uxó, calle Diez, sin número, con una superficie de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 207, folio 192, finca 11.888, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

8. Urbana. Solar en Vall de Uxó, calle San José, con una superficie de 280 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 134, folio 78, finca 17.928, inscripción cuarta. Valorada en 560.000 pesetas.

9. Urbana. Solar en Vall de Uxó, calle San José, con una superficie de 160 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 228, folio 155, finca 23.590, inscripción primera. Valorada en 320.000 pesetas.

10. Huerto en partida Caseta Calixtro de Nules, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 179, folio 70, finca 23.091. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles citados se hallan depositados en el domicilio de los demandados.

Dado en Castellón a 12 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.-La Secretaria.-5.893-3.

★

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Carlos Delgado Candelas y María Josefa Polez Giménez, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de octubre y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre y hora de las diez.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Plaza Borriol, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Cuarto piso elevado derecha, número 8 del edificio sito en esta ciudad de Burriana, avenida Cortes Valencianas, 19, destinado a vivienda, dividido en habitaciones, de 90 metros 82 decímetros cuadrados de superficie útil, linda frente, avenida Cortes Valencianas, derecha entrando, Felipe Ibáñez Marciano, izquierda escalera y patio de luces y vivienda 9 del edificio y, detrás, Federico Burguete Cheza.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, en el libro 263 de Burriana, folio 183, finca 31.801, inscripción tercera.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—5.851-3.

#### DENIA

#### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Bernard John Bates y Mauren Winifred Bates, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja, de 82 metros cuadrados y útiles de 63,50 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso lavadero y porche. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.331, libro 510, folio 47, finca número 39.794.

Dado en Denia, a 31 de julio de 1992.—El Juez. Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—9.726-D.

#### ECIJA

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1990, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por doña Valle Laguna Gutiérrez y otras, representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra Manuel Laguna Gutiérrez, representado por Silva Arroyo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja de 25 por 100 del día 12 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana.—Casa situada en la ciudad de Ecija, en la calle Calzada, antes avenida de Alemania, número 23 antiguo, y 16 moderno. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Juan Antonio Jiménez, hoy don Salvador Laguna Muñoz; izquierda, con la de Salvador Torres, hoy de don Salvador Laguna Muñoz, y por la espalda con calle Zamorano.

Consta de dos pisos, bajo y altos, el primero, o sea, el bajo, está distribuido en tres habitaciones, un corredor, cocina, patio-cuadra, y corral con pozo medianero con la casa contigua por la derecha. El segundo, o sea, el alto, se compone de un corredor y tres habitaciones, su figura es irregular y contiene dentro de los límites marcados una superficie igual a 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, inscripción 11, al folio 130,

tomo 962, libro 702, de las que afectan a la finca registral 2.216.

Dicha finca ha sido valorada en 7.191.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en Ecija, calle Calzada, antes avenida Alemania, número 22 antiguo, y 18 moderno. Linda por la derecha entrando con la número 16 de don Salvador Laguna Muñoz; por la izquierda, con la número 20, de don Andrés Fernández Valle, ambas de dicha calle, y por su fondo, con la calle Zamorano a la que tiene postigo. Tiene una extensión superficial de 272 metros cuadrados. Ha causado inscripción 27, al folio 66, del tomo 964, libro 703, de las que afectan a la finca registral número 249.

Dicha vivienda ha sido valorada en 17.343.000 pesetas.

Dado en Ecija a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—5.857-3.

#### ELCHE

##### Edictos

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 637/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Campos, contra don José Andrés Anton, doña Josefa Bernad Quiles, don Jose Garcia Martinez y doña Manuela Andrés Anton, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 29 de octubre de 1992, para la segunda el día 26 de noviembre de 1992, y para la tercera el día 22 de diciembre de 1992, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.525.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Baix, número 11 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con este el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trozo de tierra sembradura, sita en el término municipal de Elche, partido del Llano de San José, que tiene una cabida de 9 áreas 60 centiáreas, equivalentes a una tahulla y dos brazas poco más o menos, en la que se incluye lo ocupado por una

nave industrial de planta baja que mide 341 metros cuadrados, y consta de aseos, vestuarios, oficinas y local diáfano, y linda el conjunto: Por norte y oeste, con resto de su matriz propia de don José Martínez Más y don Francisco Antón Esclepez; por sur, con camino; y por este, con herederos de Angeles Martínez Diaz. Tiene su acceso por la finca matriz a través de un camino, que a su vez arranca del situado en el lindero oeste de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 730, folio 213, finca 62.633.

Dado en Elche a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—9.655-D.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 370 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Sociedad Berpiel, Sociedad Limitada», don José Francisco Ramón Prieto, doña Cruz Gracia Gascón, doña María Soledad García Gómez, doña María Pilar Soro García y esposos a efectos del artículo 144 del R.h., en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial, el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de noviembre de 1992, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere las obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Septima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar

parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno para edificar en Formentera del Segura, partido de los Palacios, con frente a calle Delicias, haciendo esquina a calle en proyecto, de una superficie de 168,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.313, folio 202, finca 2.817 del Registro de la Propiedad de Dolores. Inscrita a nombre de la demandada doña María Soledad García Gómez.

Segundo lote: Vivienda letra D del 6.º piso (8.ª planta) del edificio «La Dama», sito en Elche, calle José Mas Esteve, número 82, haciendo esquina a avenida Pedro Juan Perpián, de una superficie de 122,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 15 vuelto, libro 576 de El Salvador, finca número 51.427. Inscrita a nombre del demandado don José Francisco Ramón Prieto.

La finca del primer lote está valorada en 1.600.000 pesetas y la finca del segundo lote está valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—9.656-D.

### GRANADA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 805/1991, a instancias de «M. W. International, Sociedad Anónima» haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de enero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.º.—Parcela de tierra calma de riego, de 2 áreas y 9 centiáreas, que linda, frente, carril particular del bar Mira Nevada; norte, finca de igual procedencia; sur, parcela de este mismo caudal, y este, finca de doña Natividad Peinado Guerrero, finca número 4.158, valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º.—Urbana, casa en Alfacar, en el sitio conocido por Fuente Grande, y camino de la Alfaguara, en la calle Federico Martínez, número 3, finca número 2.866, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.641-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 870/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta quinta izquierda de la casa número 14 de la avenida de Madrid, de 168,62 metros cuadrados, finca número 27.516, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.905-3.

★

El señor don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra doña María del Carmen Jiménez Raja, doña María Isabel Puga Jiménez y doña Rosa María Puga Jiménez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre

cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Urbana número 29: Piso sexto, letra D, destinado a vivienda, del edificio número 48 de la calle Recogidas, de Granada. Tiene acceso por la escalera A que se inicia en el patio central común. Ocupa una superficie construida de 81 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: (considerando como frente su puerta de entrada), frente, meseta, escalera y patio de luces; derecha, edificio de comunidad de propietarios; fondo, calle Cristo de Medinaceli; e izquierda, piso letra C, de esta planta y meseta. Finca registral 4.362, folio 99 del libro 52. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.370.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—9.643-D.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 80/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por don Carlos Alberola Martínez, contra doña María Teresa Campa Santos y don Juan Rubio Arevalo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 24.859.605 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque 7, tercera planta, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a

cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 17 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 fijado en la anterior y asimismo, y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones expresadas.

#### Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar adosada, tipo T-1B, sita en el término municipal de La Llagosta, con frente a la avenida del Turó por la que tiene su acceso peatonal y rodado. Superficie total construida de 170 metros 8 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja, en la que se ubican el garaje, vestíbulo, lavadero, trastero y terraza, comunicándose con las restantes plantas por medio de una escalera interior. Planta primera que se distribuye en vestíbulo, cocina, aseo y comedor-estar, y planta segunda en la que se hallan cuatro dormitorios, distribuidor y baño.

Tiene como anejo el uso con carácter exclusivo de un patio o jardín de uso privado y de 25 metros 81 decímetros cuadrados, al que se accede desde el garaje mediante una puerta porcheada que se ubica en su parte posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.982, libro 72 de La Llagosta, folio 4, finca 5.480, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario.—5.880-16.

#### IBIZA

##### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 449/1990, a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra doña Juana Díaz Pulido, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 21.216.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1992, a las once horas, por el tipo de 15.912.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta.

Apartamento señalado con el número 12, distribuido en diversas dependencias y habitaciones, que tiene una superficie de 94 metros 34 decímetros cuadrados, situado en la planta primera o segunda por la fachada sur del edificio. Linda: Entrando, fondo, vuelo sobre resto solar; frente, pasillo común; derecha, apartamento número 11, e izquierda, apartamento número 13.

Esta inscrito al tomo 1032 del archivo general, libro 238 del Ayuntamiento de la ciudad, folio 171, finca 7.974-N, inscripción quinta.

Adquirido por escritura de compraventa, autorizada por el Notario que fue de Ibiza don Gonzalo López-Fando Raynaud, el día 31 de julio de 1990, bajo el número 1.882 de orden de su protocolo.

Local comercial de la planta segunda con altillo en planta tercera, señalado con el número 8, tipo E, con acceso entre plantas por escalera interior, que tiene una superficie de 157 metros cuadrados, de los cuales 49 metros cuadrados, corresponden al altillo, correspondiéndole además 36 metros 11 decímetros cuadrados de superficie común. Forma parte del edificio Lido. Linda: En planta segunda entrando: Local número 7; frente, calle Pormaní; derecha, local número 10, e izquierda, local número 6. El altillo en planta tercera. Linda: Norte, paso; sur, vuelo sobre calle Portmany; este, altillo número 10, y oeste, altillo número 9.

Fue adquirido por compra a la Entidad «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Higinio Pi Banús, el día 20 de junio de 1985, bajo el número 1.479 de orden.

Dado en Ibiza a 29 de abril de 1992.—El Secretario.—9.753-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 108/1992, a instancia de la Procuradora señora Asunción García Campoy, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bonet Riera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de 5.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho

la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno con árboles, monte bajo y casa, nombrada Can Callarga, sita en la parroquia de San Mateo, término de San Antonio Abad, de cabida 6 hectáreas, 99 áreas, 90 centiáreas.

Inscrita al tomo 178, libro 35 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 147, finca número 728 triplicado, inscripción decimonovena.

Cargas: Gravada con el usufructo vitalicio de doña María Riera Planells, y con las legítimas y derecho de habitación de doña Catalina, Eulalia, Josefa Planells Ramón y la de doña María Riera Planells.

Dado en Ibiza, a 15 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.904-3.

#### IRUN

##### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de Artaleku, 3, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 14 de septiembre de 1992, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Irún-Gipuzkoa 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—9.737-D.

#### JAEN

##### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra don Antonio Marín Ortega y María del Carmen Mariana Prieto.

En los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 24 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 4.090.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tercero, centro, sito en planta cuarta o tercera de las altas del edificio número 51, hoy 47 de la calle Bernardino Martínez, que actualmente se llama de los Hornos en Andújar con superficie construida de 153 metros 29 decímetros cuadrados.

Dado en Jaén a 7 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-El Secretario.-9.732-D.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/1992, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, de don Manuel Miranda Alonso, instada por doña Aurea Miranda González, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Miranda Alonso, nacido en La Laguna, el día 24 de noviembre de 1890, hijo de Manuel y Teodosia, el cual se encontraba casado con doña Josefina González Álvarez, matrimonio celebrado en La Laguna el 19 de abril de 1912, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, Oscar Miranda González, que falleció el día 11 de agosto de 1914, y la promovente de este expediente doña Aurea Miranda González, nacida el día 4 de diciembre de 1915. El cual fue vecino de La Laguna, calle Chávez, donde tuvo su último domicilio, habiéndose marchado a Cuba hace más de cincuenta años, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo, y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas.

A los fines del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, el cual se publicará por dos veces consecutivas y con intervalos de quince días a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Laguna a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.-9.642-D.

1.ª 22-9-1992

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo mayor cuantía con el número 638/1982, seguido a instancias de «Africana, Sociedad Anónima» representado por el procurador don Esteban Pérez Alemán contra Mariano Morales Martín, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 4.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitiran posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebraran en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

A. Urbana: Una cuarta parte indivisa. Parcela C-2, en el término municipal de Puerto del Rosario, sito conocido por Rosas de don Victoriano, Majada Labra y Rosa de Fabelo, que ocupa una superficie de 62.017 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de herederos de don Pedro Manrique de Lara; sur, con la parcela B-4, adjudicada a don Juan Sivila Comas; al poniente, con la parcela C-1, adjudicada a don Pedro Peña Rodríguez, y

al naciente, con la parcela C-3, adjudicada a don Juan Sivila Comas. Inscrita al folio 65 del tomo 286, libro 68 de Puerto del Rosario, finca número 7.542, inscripción primera.

Su valor de tasación es de 6.201.700 pesetas.

B. Urbana: 38,64 por 100. Parcela B-2, en el término municipal de Puerto del Rosario, sito conocido por Rosas de don Victoriano, Majada Labra y Rosa de Fabelo, que ocupa una superficie de 27.347 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela C-1, adjudicada a don Pedro Peña Rodríguez, y al sur, con Ildefonso Chacón Negrín y terrenos de don Alfonso Felipe Domínguez. Inscrita al folio 61 del tomo 286, libro 68 de Puerto del Rosario, finca número 7.538, inscripción primera.

Su valor de tasación es de 2.152.402 pesetas.

Dado en Las Palmas a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-9.731-D.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 814/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra María Angeles González Sosa y Santiago Morales Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la Escritura de Constitución de Hipoteca ascendente a 6.660.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitiran posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

46. En régimen interior, número «227», vivienda dúplex, tipo C-2, planta alta, en urbanización La Estrella, término de Telde, linderos:



Derecha entrando, zona común. Izquierda, finca 45.

Frente, zona común que lo separa de calle sin nombre, por donde tiene su entrada.

Fondo, zona común.

Superficie útil 70 metros 7 decímetros cuadrados.

Se compone la primera planta de salón, partidior, un dormitorio, cocina, aseo, terraza y escalera de acceso a la buhardilla; y la buhardilla, de dos dormitorios, baño, terraza y partidior.

Cuota de participación.—1 entero 90 centésimas por ciento.

Registro de la propiedad.—Tomo 1.486, libro 560, folio 95, finca 45.124, inscripción primera.

Dichas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal, de lo siguiente:

Complejo urbanístico, situado en la urbanización La Estrella, término de Felde, compuesto de un garaje y 45 viviendas, en 9 módulos a razón de 5 viviendas por módulo. Los siete primeros módulos, número 1 al 7; ambos inclusive, fincas números 2 al 15, ambas inclusive, y 20 al 40, ambas inclusive, forman un cuerpo; y los módulos 8 y 9 fincas números 17 al 19, ambas inclusive 41 al 46, ambas inclusive, forman otro cuerpo. Se compone de sótano, bajo los módulos primero, segundo, tercero y cuarto, destinado a plazas de garaje, cuarto de contadores, máquina y aljibe; bajo o planta baja, compuesta de 18 viviendas; y planta primera, compuesta por 27 viviendas tipo duplex. La plaza de garaje tiene su acceso por una rampa que discurre a través del viento oeste, del primer módulo.

El acceso al cuarto de máquinas es a través de una escalera que discurre desde la zona ajardinada común situada por el extremo este, de la planta de garajes. Existe también un pasillo conectado a la rampa del garaje, que da acceso desde la calle Mr. Blisse a la calle Gardena, de uso privado de la comunidad. Las 18 viviendas en la planta baja tienen cada una de ellas dos entradas independientes, una por el viento norte y la otra por el viento sur; y las 27 viviendas tipo duplex tienen cada una de ellas una sola entrada, por el viento sur. Ocupa lo construido 2.089 metros 10 decímetros cuadrados, y las zonas comunes, según el proyecto, 2.522 metros 12 decímetros cuadrados.

Registro de la propiedad. Tomo 1.486, libro 560, folio 3, finca 45.032, inscripción primera.

Título. Consta en escritura de Declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada en Telde, ante el notario don Francisco Arriola Garrote, al número 73 de su protocolo.

Yo, el infrascrito Secretario judicial doy fe: Que la presente fotocopia corresponde y coincide bien y fielmente con su original obrante en autos 814/91, a que me remito. Y para que conste y surta los efectos correspondientes, expido el presente en Las Palmas a 12 de junio de 1992.—5.853-3.

LERMA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 94/1992, a instancia de don Mariano Jiménez Torrubias, representado por el procurador don Aurelio Zabaco Revilla, contra doña Purificación Grijelmo Grijelmo y don Leonardo Delgado González, mayores de edad, vecinos de Villangómez (Burgos), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca urbana en término municipal de Villangómez (Burgos), al sitio de Alameda, con una superficie construida de 134 metros cuadrados y útil de 98 metros 10 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro al folio 42, del tomo 1.278, libro 33 del ayuntamiento de Villangómez, finca número 3.909.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Audiencia sin número, el día 19 de octubre de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas fijado en la escritura de Constitución de Hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lerma a 9 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.947-D.

LLEIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 0333/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Mania del Carmen Rull Castelló, contra Francisco José Prim Pons en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresara, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 23 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, son los siguientes:

Campo regadio y seco en término de Villanueva de Sigüenza, partida Ompru, de una superficie de 13 hectáreas 61 áreas 61 centiáreas, de las que 1 hectárea 49 áreas 30 centiáreas son de regadio y 12 hectáreas 12 áreas 30 centiáreas de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 372, libro 14, folio 25, finca 20.005. Valorada en 12.644.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en Torres de Segre, calle de la Paja, 2, de superficie 13 metros 50 centímetros de ancho por 16 metros 50 centímetros de largo, equivalente a 222 metros 75 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Lleida, tomo 1.661, libro 38, folio 59, finca 745-N. Valorada en 14.356.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.742-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475 de 1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido a instancia de la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Damián Herrador Mesa y doña María Dolores Herrador Mesa, vecinos de Vinaixa, calle Pau Casals, número 20, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de enero próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica (hoy urbana). Consistente en una pieza de tierra sita en Albi, partida «Diumenges» (hoy da a calle en proyecto, sin nombre ni numeración). De superficie, unas 49 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados aproximadamente (es decir 53 metros 50 centímetros de ancho por 93 metros de largo). Linda: Oriente, calle lateral de las piscinas; mediodía, Teodoro Gaya Feliu y parte con el resto de la finca matriz; Poniente, calle en proyecto, (hoy llamada «Diumenges») y norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 20 de Albi, folio 33, finca número 2.220.

Precio de tasación: pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 13 de julio de 1992.—El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—5.917-3.

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 0467/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Segreñica, representada por la Procuradora Paulina Roure Valles, contra Mercedes Maestre Amare, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 1 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Patio edificado hasta la altura del primer piso situado en Roquetas, provincia de Tarragona, Arrabal de Cristo, en la plaza del Padre Cirera, número 3, de superficie 60 metros 84 decímetros cuadrados, que mira al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.373, libro 118, folio 18, finca 4.943. Hoy es casa de planta baja y un piso destinado a vivienda unifamiliar de superficie 96 metros y 35 metros cuadrados, estando la planta baja destinada a almacén y el primer piso a vivienda distribuida interiormente. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 17 de julio de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—5.918-3.

## MADRID

### Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.498/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Felipe Díaz García y Mercedes Barroso Villar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Jaén, calle Obispo Sturñiga 13 y 14, portal 1, piso 3, letra A. Tiene una superficie de 152,80 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estancia, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa y terraza lavadero. Tiene como aneja una plaza de garaje señalada con el número 17, de una superficie de 30,70 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Jaén número 3, al tomo 1.497, libro 813, folio 98, finca 47.637, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 21 de octubre de 1992, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.757.627 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre de 1992 a las doce cuarenta y cinco, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de diciembre de 1992 a las doce cuarenta y cinco y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—5.898-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 713/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ana Marín Viñas y Francisco Sánchez-Calvache, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 8.095.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación, en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Maestro Falla, 11, 3.º, 1. de Gavá (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 480, libro 203, folio 43, finca 19.143.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.881-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 543/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Francisco Jiménez García y María Gómez García, José Luis Roja Heredia y Dolores Galiano Bustamante, Ana María Aragón Lozano y Salvador Montiel Alcohollado y Elena Cortés Triano y José Luis Marmolejo Millán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en Málaga, calle Escultor Mariano Benlliure, número 13, 3.º C 4. Finca número 21.133. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.843-3.

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 418/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Soriano Álvarez y doña Eulalia Acero Zabaia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo B, de la planta tercera del edificio en esta ciudad, calle Arzobispo Mauser, número 5. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, seis dormitorios, dos baños, aseó, cocina-oficina con terraza lavadero. Según el título, mide una superficie útil de 160 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 197 metros 72 decímetros cuadrados, pero conforme a la cédula de calificación definitiva que se dirá, que es la realidad. La superficie útil es de 162 metros 69 decímetros cuadrados, y la construida de 199 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, rellano y caja de escalera, vivienda izquierda, y herederos de Alejandro Velázquez; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Arzobispo Mauser; y fondo, Joaquina Velázquez Martínez. Es la finca número 6 del régimen de propiedad horizontal a que pertenece y tiene fijada su cuota de participación en 9.50 por 100. Inscrición: Tomo 1.535, libro 471, folio 41, finca número 42.408, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—9.375-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 448/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», y supermercados «Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Número 240. Local comercial, señalado con el número 14 del bloque 1, sito donde llaman «El Majo» del término municipal de Tegui, y que forma parte de un conjunto urbanístico construido sobre la denominada parcela número 235 del Plan Parcial de Ordenación de costas Tegui.

Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, considerando este su entrada, con espacio abierto destinado a zonas comunes de acceso, derecha entrando, local comercial señalado con el número 12; izquierda, local comercial número 16 y fondo, local comercial señalado con el número 13.

Le corresponde como anejo inseparable en su parte anterior, un porche cubierto, que ocupa en toda su extensión 6 metros, con un fondo de 3 metros.

Cuota. Se le asigna una cuota o participación en el valor del solar y demás elementos comunes del Conjunto Urbanístico del que forma parte de cero enteros con 22.674 cien milésimas de entero por 100, y 6 enteros con 25 centésimas de entero por 100 dentro del bloque del que forma parte.

Inscripción.—Tomo 962, libro 216, folio 133, finca 21.525.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—9.743-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 502/1990, a instancia de Caja Laboral Popular, contra Alfredo Jiménez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.170.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), bloque 1, 7.º B, de la urbanización «El Arroyo-2», hoy, plaza Alva, número 1. Superficie, 81,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, en el libro 46, de Fuenlabrada; folio 28, tomo 1.103, finca número 6.644, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.902-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 4/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aquilino Palomo Herrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 776.848 pesetas, finca número 57.370.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5 o piso vivienda primero letra A, esta situado en la planta primera por encima de la baja, del bloque señalado con el número 3, en construcción sobre la parcela U-1-115 en Sevilla, al sitio denominado polígono «Sur».

Consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza. Tiene una superficie construida de 83 metros 64 decímetros cuadrados y una superficie útil de 65 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con hueco de escalera, rellano y zona libre del polígono; derecha, entrando, con rellano y piso letra B de la misma planta; izquierda y fondo, zona libre del polígono.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, número 4 de Sevilla, al tomo 898, folio 77, libro 827 de la sección tercera, finca número 57.370, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-9.734-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.142/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José María Guerrero Fernández y doña Milagros García Cardoso y don Antonio Muñoz Ramos y doña Josefa Fernández Yeras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que se menciona al pie de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya), el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Casa situada en la calle Alonso de la Villa de Estepa, marcada con el número 1 de gobierno, con una superficie de 150.0000480 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, contra casa de José González Cuadrado; por su izquierda, otra de don José Díaz; y por su espalda, patios de la de Antonio Cordero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, finca número 2.061, inscripción quinta. Tipo de subasta: 3.360.000 pesetas.

Segundo.-Suerte de tierra calma, situada en el partido del Pozo de la Bujea, del término de Estepa, de cabida 4 áreas, que linda: Norte, rústica de don Manuel Gamito Maireles; oeste, finca de la Sociedad «Calestep, Sociedad Limitada»; este, camino de la Bujea; y sur, la misma finca de la «Calestep, Sociedad Limitada», y el citado camino de la Bujea. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al folio 220, libro 307 de Estepa, finca número 14.752, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.420.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José María Guerrero Fernández, doña Milagros García Cardoso, don Antonio Muñoz Ramos y doña Josefa Fernández Yeras, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.694-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 909/1990-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado requerir de pago por el término de 2 días por la cantidad de 252.460 pesetas, así como notificar los señalamientos de las subastas que se celebrarán los próximos días:

Primera.-Día 5 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas;

Segunda.-Día 3 de diciembre de 1992, a las diez diez horas;

Tercera.-Día 14 de enero de 1993, a las diez diez horas, siendo la finca hipotecada sita en la urbanización de San Carlos, bloque I-1.3 a 1 en Sevilla: F. R. 49269.

Y para que sirva de requerimiento y notificación a don Juan Gracia Lizano y doña Dolores López Gallardo, cuyo paradero es desconocido, libro la presente en Madrid a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-9.689-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.150/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Miguel Pellicer Planes, Rosario López Morant y Domingo Vaya Castilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 832.732 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado



para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Gandia, calle Cardenal Cisneros, número 19. Vivienda del piso primero, puerta 5.ª, tipo F, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle de Cardenal Cisneros, con servicio de ascensor; comprende una superficie, aproximada, útil de 75 metros 60 decímetros cuadrados; construidos, 89 metros 66 decímetros cuadrados. Recae su fachada a la calle del Poeta Llorente y al chasán formado por esta calle y la del Cardenal Cisneros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 997, folio 94, finca 33.364, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.711-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1992, a instancia de doña Angela Díez Díez, contra don Fermín Dueñas Morales y doña María Jesús Lezcano Izquierdo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1992 a las doce treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séxta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones digitales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo Marqués de Monistrol, 132, consta de dos plantas y torreón de una superficie de 327,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 25 al tomo 1.962, folio 220, finca número 4.616.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.901-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 365/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ventura Mazco y doña Olga Rodríguez López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.276.540 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Terreno donde dicen el Matorral de los Arroyos y también el Moral de la Viuda, en el Golfo, término municipal de Frontera que mide 55 áreas, y linda: Norte, pista del Cabildo, que la separa del resto de la finca de don Nicolás Monterrey González; sur, doña Leonor Brito Hernández; este, resto de finca de don Nicolás Monterrey González, y oeste, parcela de doña Martina Angustias León Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al folio 37 vto, libro 5 de la Frontera, finca número 707, inscripción tercera.

2. Rústica. Terreno sito donde dicen el Matorral de los Arroyos, y también el Moral de la Viuda, en el Golfo, término de Frontera, que mide 55 áreas, y linda: Norte, pista del Cabildo, que le separa de la finca matriz de don Nicolás Monterrey González; sur, doña Leonor Brito Hernández; este, finca de don Victoriano Rodríguez Pérez, y oeste, finca de don José Ángel Pérez Rodríguez.

Inscrita al folio 38 vto, libro 5 de la Frontera, tomo 152, finca número 108, inscripción tercera.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados para el caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.907-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 546/1992,

a instancia de Banco Popular Español contra don Rafael Olivera Galán y doña Dolores Fernández Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta:

Finca sita en Galapagar, calle Doctor Federico Guijarro, 22, de una superficie de 79.80 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial 1, tomo 2.665, libro 236, folio 103, finca número 11.823.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.730-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.062/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Luis Correa Requena y Ana López Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.998.502 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mazarrón, avenida de la Constitución 185, 4.ª E, de una superficie de 93,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.237, libro 291, folio 94, finca 23.782.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.678-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 506/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rafael Lorenzo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992 a las trece veinte de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.220.894 para la finca 9.755 y de 2.698.486 para la finca 9.758.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en La Carolina (Jaén), calle Floridablanca, número 39:

Piso 1.º-B, de una superficie de 91,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.104, libro 167, folio 121, finca 9.758.

Piso 1.º-C, de una superficie de 107,85 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro y libro que la anterior, folio 112, finca 9.755.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.896-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Gavidía y doña Josefina Montoliu Chias, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de octubre próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre próximo y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero próximo y

doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la mano; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una heredad titulada Casa de Honrubia, situada en término de Ayora, partida de La Vega, con una cabida de 60 cahizadas y 3 tahullas, aproximadamente, o sea unas 300 hectáreas 25 áreas 20 centiáreas, distribuida en lo siguiente:

A) Una heredad terreno inculco y culto, en el que están enclavados los edificios que dan nombre a la finca, lindante al este con tierras de los herederos de doña Consuelo García y don Francisco Ortiz, desde la carretera de la Vega, hasta lo alto de los Rincones de Honrubia, donde hay una hila y dos contra-hilas que marcan la dirección del linde de dicho punto, desde el cual sigue por lo alto de Los Rincones en dirección al oeste, o sea, Cerro Gordo del Malimarcos, hasta llegar al alto de la Pedriza del Reguero de la Casa Honrubia, siguiendo el linde Pedriza Abajo hasta la carretera; por sur, y oeste, con tierras de doña Sofía Honrubia, hoy sus herederos, volviendo a tomar sus lindes, o sea, el de oeste, en la Rambla al pie del caballón, por lo alto de este cerro, partiendo con la labor del Gollizno a la que pertenece la Solana, y sigue lindando con tierras de los sucesores de don Pedro Echevarría, y al norte, con tierras de los herederos de don José Martínez Tormo y las de la casa del Pichón, que marca por este lado su linde, bajando por el camino de Palomera, hasta llegar a las tierras de la casa del Oleao y de la casa de costilla, siguiendo por encima de las paradas del Cañadizo del Sauco, a buscar la senda que pasa por una lomita que confronta hacia la rambla, con dicha cañadizo, siguiendo este linde por la parada de dos casas que hay desde dicha loma al pie del Caballón, continuando senda abajo, hasta concluir en la rambla del Rebollero.

B) Una pieza o abesana en el Hondo de La Vega, llamada de los Mojones, que linda: Al este, con el camino de la Vega; sur, con tierras de la labor del Gollizno, de don Mariano y doña María Ruiz; al oeste, con la rambla, y al norte, con tierras de la casa de Albiñana de los sucesores de don Pedro Roglá.

C) Otra pieza o abesana, en el Hondo de la Vega, titulada Pieza de la Carrasca, que linda: Al este, con el camino de la Vega; sur, tierra de la casa Albiñana; oeste, con la rambla, y norte, con terrenos de la labor del Gollizno.

D) Otra suerte de tierra en el Hondo de la Vega, denominada Abesana Estrecha, que linda: Al este, con el camino de la Vega; sur, terrenos de la labor del Gollizno; oeste, con la rambla, y norte, tierras de la casa de Albiñana.

E) Otra tierra en el Hondo de la Vega, llamada también Abesana Estrecha, que linda: Al este, con

el camino de la Vega; al sur, con terrenos de la casa de Albiñana; al oeste, con la rambla, y al norte, con terrenos del Gollizno.

F) Otra pieza en el Hondo de la Vega, dicha Pedazo Colorado, y que limita: Al este, camino de la Vega; al sur, con tierras de la labor del Gollizno; al oeste, con la rambla, y al norte, con tierras de la labor dicha de Portilla o de don Jaime, propia de los herederos de don José Martínez Tormo.

G) Otra pieza o abesana, en el Hondo de la Vega, conocida por la de los Arboles, que linda: Al este, con camino de la Vega; al sur, con terrenos de la casa de Portilla; al oeste, con la rambla; y al norte, con tierras de la finca casa de Portilla.

H) Otra pieza o abesana, en el Hondo de la Vega, llamada la del cambio, que limita al este, con el camino de la Vega; al sur, con herederos de la Casa de Portilla; al oeste, con la rambla, y al norte, con tierra de esta herencia que se describe a continuación.

I) Otra tierra o abesana, en el Hondo de la Vega, llamada de la Viña, que linda: Al este, con el camino de la Vega; al sur, tierra de la abesana del cambio de esta herencia; oeste, la rambla, y norte, tierra de la Casa de Albiñana.

J) Otra pieza o abesana, en el Hondo de la Vega, dicha la Huerta Estrecha, que linda: Al este, camino de la Vega; sur, tierra de la Casa de Portilla; oeste, la rambla, y norte, tierra que se describe a continuación.

K) Otra pieza o abesana, en el Hondo de la Vega, titulada Huerta Ancha, que linda: Al este, con camino de la Vega; con la pieza Huerta Estrecha de esta herencia; al sur, al norte, con terreno de la Casa de Albiñana, y al oeste, con la rambla.

LL) Un pedazo de tierra en el Hondo de la Vega, confrontado con la pieza Huerta Ancha, el cual linda: Al este, con la rambla; al sur, con tierra de la casa de Portilla, y al oeste y norte, con las de la Casa de Albiñana.

M) Y otro pedazo de tierra en el Hondo de la Vega, confrontado con la pieza de los árboles, que linda: Al este, con la rambla; al sur, con tierras de la Casa de la Portilla; y al oeste y al norte, con las de la Casa de Albiñana.

La descrita heredad Casa de Honrubia, tiene señalada la vereda para el paso de su ganado al Caballón por lo alto del Cañadizo de don Pio a bajar a la Humbria del Cerro del Gollizno y desde este cruza la rambla hacia el Caballón, por donde marcan las betas marcadas al efecto. Asimismo, tiene señalado paso para el ganado con objeto de que pueda abrevar en las charcas del Malimarcos encima del Cañadizo de don Pio, en dirección a dichas charcas, por la línea que marcan diez mojones, de piedra seca, y si no tuviesen agua los charcos referidos podrá abrevar en el pozo del Malimarcos, pasando por la orilla de la Hoya de frente de la casa por unos cintitos que hay enfrente de la puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena en el tomo 307 del archivo, libro 119 del Ayuntamiento de Ayora, folio 102, finca 4.946 inscripciones séptima y octava.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Rafael García Gavidía y doña Josefina Montoliu Chias, y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.916-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.336/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Julián González Rodríguez y doña Mercedes Ferrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21

de octubre de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1992 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma que podrá consignarse en la cuenta provisional del consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Pozuelo de Alarcón, urbanización Monteclaro, parcela 239 de 1.560 metros cuadrados, sobre ella hay una vivienda unifamiliar tipo encinar de dos plantas de una superficie construida de 344 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón 1 al tomo 383, libro 376, folio 166, finca número 16.452-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.900-3.

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1988, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez de Cataluña y Baleares contra «Gutiérrez y Vallente, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 19 de octubre, a las once horas, 16 de noviembre, a las once horas y el 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijando para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 14.950.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, esta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial en la planta primera del edificio, denominada con el número 7 de la nomenclatura particular, situada en el complejo Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, en el término municipal de Tegui, superficie 148 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 906, libro 199 de Tegui, folio 17, finca 19.053.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado expido y firmo el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—5.884-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José y don Juan Duarte Álvarez y doña Purificación Quintero Hernández y doña Otilia Medina Medina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.665.415 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio de tres plantas y sótano, en la calle García Escámez, de Arrecife, señalado con el número 41 de gobierno, construido en un solar de 12 metros 50 centímetros de frente por 19 metros cuadrados de superficie. El sótano está destinado a aparcamiento y ocupa la totalidad del solar; la planta baja está destinada a almacén comercial y consta de un local con aseó y caja de escalera, ocupando también toda la superficie del solar; las plantas segunda y tercera son iguales; cada una tiene dos viviendas de 62 metros 50 centímetros cuadrados, y también cada una se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Este o frente, a calle de su situación, y por los demás puntos, con resto de la finca matriz, de don Alfredo y doña Rosina Matallana Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 842, libro 146 de Arrecife, folio 249, finca 6.662, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José y don Juan Duarte Álvarez, doña Purificación Quintero Hernández y doña Otilia Medina Medina, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.891-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 534/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Carlos Zorita González y doña Loreto Raya Jiménez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez.



Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso bajo, letra C, de la casa número 12 de la calle de Joan Miró, de Mejorada del Campo (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 2.509, folio 79, finca número 2.590. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.915-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.109/1988 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Rosario Garres Palazón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en planta primera alta, segunda escalera, de tipo E, de 90 metros cuadrados de superficie útil y 115 metros 62 decímetros cuadrados de superficie construida, compuesta de terraza, «hall», pasillo, lavadero, aseo, baño, cocina, cuatro dormitorios y estar-comedor, que linda según se entra: Izquierda, vivienda tipo de B de esta planta, primera escalera; derecha, vivienda tipo F de esta planta, segunda escalera; espalda, río de Mula; y frente, vivienda tipo H de esta planta, segunda escalera, patio de luces número 3, descansillo y hueco de la escalera segunda. Sita en Alguazas (Murcia) y calle prolongación de otra llamada General Primo de Rivera, sin número, hoy calle General Primo de Rivera, número 57. Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 760, libro 63, folio 228, finca número 7.763, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de octubre de 1992.

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.252.800 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Las cantidades depositadas para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.680-D.

★

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 58 Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de don Eduardo Morales Prince en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», se sigue expediente por extravío de pagaré con el número 299/1992, y con el fin de que se declare amortizado el mismo, cuyas menciones identificativas son las siguientes: Librador «Aridos y Transportes del Estrecho, Sociedad Anónima»; vencimiento 23 de noviembre de 1991, importe 336.180 pesetas y número de pagaré 91049284.

Por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se citan a cuantas personas tengan interés en el expediente, para que en el improrrogable plazo de 10 días puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo, les pararán los perjuicios a que procediere en derecho.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1992.-La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.-9.721-D.

★

Doña Soledad Fernández de Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 939/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Ayuso Hernández y doña María Jesús Fernández Martín, en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.300.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Oña, 115, segundo, puerta 3.

De una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 35, tomo 861, libro 582, folio 133, finca 43.182, inscripción tercera.



Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.910-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Villaplana Torres y doña Francisca Tent Vives, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25, por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina número 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—A pinos y monte bajo, parte de la parcela número 14 del polígono 19 del Ayuntamiento de Carcaixent, en este término municipal, territorio de la Barraca de Aguas-Vivas, partida de Casas o La Falsa, que mide 50 hanegadas, equivalentes a 4 hectáreas 15 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de Bernardo Pellicer y Bernardo Llinares; sur, este y oeste, con resto de finca de la que se segregó.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.456, libro 235 de Alzira, folio 223, finca número 20.994, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.674-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 15/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra don Salvador Esteve Albarado y doña Josefa Llorca Vidal en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.383.952 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 15/1991.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Algemesi (Valencia), calle Cervantes, número 7, escalera Gaxarre, 4, puerta 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.171, libro 230, folio 238, finca 24.573, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.889-3.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado número 44, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 924/1991, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Eusebio Martín y doña Silvia López Peida, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Caracol, chalet 16, al sitio de Herren de Cristo, en Colmenarejo (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al libro 54, tomo 2.600, folio 62, finca 2.797.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes González.—La Secretaria.—9.697-D.

★

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de extravió de letras número 187/1992, promovido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada representado por la Procuradora señora Cornejo Barranco contra el librador «Impermeabilizaciones Garvel, Sociedad Limitada», y el aceptante «Agromán E. C., Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque publiquese el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por el extravió de la letra de cambio librada por «Impermeabilizaciones Garvel, Sociedad Anónima», por importe de 1.836.260 pesetas, aceptada por «Agromán E. C., Sociedad Anónima», cuyo libramiento tuvo lugar el 30 de septiembre de 1991 y cuyo vencimiento de la misma el 25 de marzo de 1992.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1992.—La Magistrada Juez, Raimunda de Peñafort Lorente Martínez.—9.649-D.

★

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 844/1992-5.ª, y a instancias de don Joaquín Torrenova Herrera, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Torrenova Herrera, nacido en Madrid, el día 30 de diciembre de 1912, hijo de Cecilia y de Tomas, cuyo último domicilio conocido fue en calle Valentín Aguirre, 11, bajo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria.—9.648-D. 1.ª 22-9-1992

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.047/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado, por la Procuradora doña María Dolores Giron Arjonilla, contra don Pablo Andrés Viedma Hurtado y doña Francisca León González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 12.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590000001047/1991. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo de San Gregorio, número 20 C, pasaje Unicentro en Puertollano, local comercial en planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Puertollano al folio 116, tomo 1.497, libro 389, finca número 33.563.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.651-D.

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.586/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Agropecuaria Labarca, Sociedad Anónima, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca denominada «La Barca», en término de Montearagón; de cabida, 56 hectáreas 12 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, de Talavera de la Reina, al folio 99, tomo 1.208, libro 26, finca 1.807.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.683-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 998/1988, se siguen autos de Ejecutivos-Otros títulos, a instancia del Procurador Rafael Ortiz de Solorzano, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Ascensión Paloma García Lafarga y Pedro Barrio Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyos actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ascensión Paloma García Lafarga y Pedro Javier Barrio Sanz.

Finca urbana piso 5 número 3 sito en la quinta planta del edificio en Algete (Madrid), sitios Cruz de Albillo, portal 29 de la urbanización inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al folio 184 finca número 6.550.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66 segunda planta el próximo día 19 de enero a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, cuenta corriente, 18.000-6 al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.740-D.

## C Cédula de notificación de procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado número 31, bajo el número 643/1989, contra «Inmobiliaria Cooperación, Sociedad Anónima», por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Sevilla número 4, relativa a la finca sita en «avenida Héroes de Toledo», número 151, piso cuarto, letra B, edificio «Géminis», de Sevilla, finca registral número 12.166; calle Maqueda, número 1, piso primero, letra A; piso cuarto, letra B, de Sevilla, fincas registrales números 12.192 y 12.206, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tienen de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Inmobiliaria Cooperación, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—9.679-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 869/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra María Teresa Arlandis Serra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.327.683 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Número 4 de orden.—Vivienda en planta alta segunda, puerta tercera, de 104 metros y 30 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, servicios higiénicos y aseo; linda, desde la fachada, derecha, finca de Francisco Camilleri y de Juan Bautista Cebolla Ferragud; izquierda, departamento tercero, y fondo, finca de Juan Bautista Cebolla Ferragud. Lleva anejo el cuarto trastero, señalado con el número tres de los existentes en la azotea. Cuota de 12 centésimas y 50 centésimas de otra.

Forma parte de un edificio en Sueca, calle José Antonio, hoy Valencia, número 36, manzana 26, que mide 250 metros 36 decímetros cuadrados.

Título.—La adquirió la deudora siendo soltera por compra a don Salvador Marqués Ferrando, en escritura de 4 de noviembre de 1970, autorizada por don Gonzalo Díaz Granda, Notario de Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.819, libro 545, folio 34, finca 33.995, inscripción segunda.

La escritura de concesión de préstamo —documento número 6, según lo dicho— fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca —y una vez liquidada de los impuestos procedentes—, al tomo 2.469, libro 763, de Sueca; folio 39, finca 33.995, inscripción 3.ª, y el acta de entrega causó la correspondiente anotación al margen de la citada inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.677-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 420/1992, instado por Banco de Fomento, contra don Fermín López Cobo y doña María del Carmen Palacio Castillo, se ha acordado notificar y requerir a don Fermín López Cobo y doña María del Carmen Palacio Castillo, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que segui-

damente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 11.600.000 pesetas de principal, 7.830.000 pesetas de intereses y 2.320.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Fermín López Cobo y doña María del Carmen Palacio Castillo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.702-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.471/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Padol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra seca, canga en término de Manuel, partida de Les Foyes, punto denominado Serreta o Sisterneta, que tiene una extensión de 80 áreas, 8 centiáreas. Dentro de su perímetro está construida una nave destinada a usos industriales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xativa, tomo 675, libro 29, folio 72, finca número 2.735.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.676-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.030/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Elena Vila Ibañez, doña María Josefa García Ferrera, don Juan Carlos Martínez Fernández, doña Rosa María Álvarez Serrano, don Benigno Marín Serrano, doña María Pilar Casáu, don Angel Muñoz Santiago, doña María del Mar González Sánchez, don Rafael Arellano González, don Juan José Pascual Foronda y doña María Rosario Martín Lorenzo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas para cada una de las dos fincas hipotecadas que más adelante se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Jugados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000 01030/1989. En tal

supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Humanes, Madrid, término de Viñas de Campohermoso, calle Menorca, número 11, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

1. Piso tercero, A. Inscrita al tomo 1.027, libro 92, folio 42, finca número 5.704, inscripción cuarta.
2. Piso quinto B. Inscrita al tomo 1.027, libro 92, folio 51, finca número 5.713, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1992. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.071-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que por error fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de septiembre de 1992, número 218, edicto de subasta, en el que constaba como número de procedimiento 1.196/1981, cuando debería haberse hecho constar como número el 1.195/1981, lo que hago constar a los efectos oportunos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.070-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Josefa Lao del Pino y Juan Valiente Arenilla, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Dos Hermanas (Sevilla), al sitio de La Pastora, urbanización «San Hilario». Piso situado en la planta primera delantero derecha, mirando de frente desde la puerta de entrada al edificio, sito en Dos Hermanas, al sitio de La Pastora, urbanización «San Hilario», del bloque número 1 o primera fase. Es del tipo B-1. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 104 metros 70 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 89 metros y 1 decímetro cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, pasillo de distribución, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota en relación al total valor del edificio de 6,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 890, libro 333, folio 244, finca número 22.845, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 21 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado BBV el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 9 de diciembre a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratara, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Juan Valiente Arenilla y doña Josefa Lao del Pino, y para general conocimiento se expide, el presente.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.886-3.

## MÁLAGA

### Edictos

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 207/1992, autos de venta en subasta pública a instancia de Banco Hipotecario de España contra

ción de crédito, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de tasación pericial, los bienes hipotecados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Edificio destinado a hotel de gran lujo, que consta de planta sótano segundo, que tiene una superficie construida de 509 metros 86 decímetros cuadrados; planta sótano primera, que tiene una superficie construida de 2.690 metros 89 decímetros cuadrados; planta baja, que tiene una superficie construida de 2.873 metros 69 decímetros cuadrados; y planta primera, que tiene una superficie construida de 1.878 metros 56 decímetros cuadrados; y planta segunda, que tiene una superficie construida de 849 metros 28 decímetros cuadrados. En conjunto el hotel tiene 79 habitaciones dobles para huéspedes y una total superficie construida de 8.794 metros 28 decímetros cuadrados. Todo ello enclavado dentro de la finca que lo circunda, en el terreno de la cual existe una piscina para el servicio del hotel y una zona de aparcamiento de vehículos automóviles, estando el resto destinado a zona de esparcimiento y jardín.

Se encuentra construido sobre parte de una porción de terreno sito en el término municipal de Estepona, partido de la Boladilla, de superficie 13.020 metros 75 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 739.062.497 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente, a fin de que una vez cumplimentado lo devuelva por el mismo conducto de su recibo.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaria.—5.883-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Giménez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento de menor cuantía número 853/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de Compañía de Financiación de Vehículos a Motor contra «Comercial Maype, Sociedad Limitada»; don José Moya García; don Manuel Godino Sanchez.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor:

Salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el siguiente:

I. Urbana nave comercial en el Polígono Industrial La Estrella, calle Atajate, número 6. Tiene una superficie de 282,12 metros cuadrados. Valorada en 12.500.000 pesetas.

II. Urbana piso vivienda en calle Pasaje de Mora número 9 en planta cuarta letra «I». Tiene una superficie de 131 metros cuadrados. Ubicada en el edificio Esperanza, en la Barriada de El Palo. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

III. Urbana casa-chalet número 16 de la calle avenida General Duque de Aveiro, villa Inmaculada, segregada de la finca Santa Tecla. Tiene una superficie la parcela de 1.000 metros cuadrados y unos 120 metros cuadrados aproximadamente construidos. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

IV. Vehículo industrial marca Nissan modelo Trade matrícula MA-7097-AY. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

V. Vehículo industrial marca Nissan modelo L-80, matrícula MA-2976-AP. Valorado en 800.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Córdoba número 8-2.ª planta, a las trece horas del día 30 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el indicado anteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 23 de noviembre a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 17 de diciembre a las once horas. Con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, señor Jiménez Moreno.—5.911-3.



Don José Aurelio Pares Madroñal, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 430/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima (Hipotebansa)», contra don Juan Díaz Martín y doña Juana López Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el próximo 21 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 23 de febrero de 1993, siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 30 de marzo de 1993, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y su sujeción, a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo, correspondiente a cada subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Local comercial situado en término de Benalmádena, en la avenida de Mijas, por donde tiene su entrada, construido sobre la parcela número 15 del plano de ordenación, cuya superficie total ocupa. Linda: Al norte, con local propiedad de don Ignacio Auzmendi Solinaga; al sur, con resto de la finca principal, de donde se segregó la presente, o sea, local número 14; al este, con finca matriz, y al oeste, con la avenida de Mijas. Ocupa una extensión superficial total de 46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 374, libro 374, folio 19 vuelto, finca número 7.831-N.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

2) Urbana. Local comercial situado en la avenida de Mijas, por donde tiene su entrada, al sitio denominado Tomillar, término de Benalmádena. Está construido sobre la parcela número 16, si bien en el título consta como 14, del plano de parcelación, cuya superficie total ocupa. Linda: Norte, con local que se vendió a don Giuseppe Pastorello; sur, local que se vendió a doña María Isabel del Pino Fouso; al este, finca matriz, y al oeste, avenida de Mijas. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 374, libro 470, folio 470, folio 20, finca número 6.645-N.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido en Málaga a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—9.661-D.

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.319/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Pedro Baileñilla Ros, contra don Achou Baghach y don Ahmed Baghach y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta, el día 20 de enero a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.500.000 y 2.700.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de febrero con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el próximo día 22 de marzo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Descripción de las fincas

A) Local comercial designado como número B-2, procedente del local comercial Torre II, de la planta baja del complejo «Las Palmeras», sito en Fuengirola, paseo marítimo Príncipe de España y calle Jacinto Benavente. De superficie construida 36 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Fondo, con local B-10; a la izquierda entrando, local B-3; derecha, entrando y frente, con pasaje particular del conjunto. Cuota de participación: 0,11 por 100. Inscrición: Tomo 1.151, libro 521, folio 52 vuelto, finca número 28.277, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

B) Local comercial designado como número B-3, procedente del local comercial zona Torre II, de la planta baja del complejo «Las Palmeras», sito en Fuengirola, paseo marítimo Príncipe de España. De superficie 45 metros, 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con local B-2 y B-10; izquierda, con locales B-4 y B-5; fondo o espalda, con local B-9; y frente, por donde tiene su acceso con pasaje particular. Cuota de participación: 0,14 por 100. Inscrición: Tomo 1.271, libro 641, folio 177, finca número 32.670, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

El anterior edicto se inserta en un folio útil de papel de oficio número 2T4405235, reitero fe.

Dado en Málaga a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—9.662-D.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 570/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mercantil Rincasa, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Vallejo Martínez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se diran, para cuyo acto se señala en la sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se diran, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 14 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—25. Vivienda en la hilera inferior (norte) de la parcela de terreno procedente de la finca «La Viña», sita en el Morlaco, contigua a urbanización «Cerrado de Calderón», partido de los Almendrales, inmediaciones de la torre de San Telmo, del término de Málaga, con superficie entre casa y solar de 170 metros cuadrados. La edificación mide útiles 129 metros cuadrados, mas 16, 90 metros cuadrados de garaje y 4,5 metros cuadrados de trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.483, libro 689, folio 49, finca 4.922-A, inscripción primera. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación, expido y firmo el presente en Málaga a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—9.660-D.

Don Carmen Soriano Farrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 532/1992 se sigue autos de Procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Bejarano, contra doña María del Carmen Marmol Burgos en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 11 de noviembre a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de diciembre a las diez treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 11 de enero a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes que se subastan

**Urbana. Número 6. Local comercial 36 F.** En la planta baja del edificio ubicado en la avenida General López Domínguez 36, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, dicha avenida; Derecha entrando, local 36-G; izquierda, el 36-E y fondo o espalda, jardín. Cuota: 1 entero 60 centésimas por 100, con relación a su portal.

Inscripción: Inscrita al folio 66, del libro 114, de este Ayuntamiento. Tomo 1.114 del archivo. Finca número 8.678 antes número 21.011-A, inscripción primera del actual número, de fecha 21 de febrero de 1986.

**Urbana. Número 7. Local comercial 36-G.** En la planta baja del edificio ubicado en la avenida General López Domínguez 36, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada y derecha entrando, dicha avenida; izquierda, local 36 F y fondo, jardín.

Cuota: 1 entero 33 centésimas por 100, con relación a su portal.

Inscripción: Inscrita al folio 78 del libro 114, de este Ayuntamiento, tomo 1.114 del archivo, finca número 8.679 antes número 21.013-A, inscripción primera del actual número, de fecha 21 de febrero de 1986.

Las fincas objeto de subasta anteriormente descritas están valoradas cada una en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.751-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número 12 de los de Málaga, en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 528 de 1992, seguidos a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Stewart Cole, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca registral número 14.—Vivienda tipo B, con entrada por el portal número 2 del inmueble, en planta 2.ª del bloque de edificaciones enclavado en parcela de ese terreno procedente del Cortijo de doña Bárbara de Obregón parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo, en término de Fuengirola, entre las calles avenida Myramar y Camino de la Conesa, en urbanización Myramar 11, con tres portales de entrada denominados portal 1, 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.234, libro 604, folio 208 vuelto, finca número 30.228, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo de Reding, sin número, Palacio Miramar, 4.ª planta, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de la subasta es de 16.797.586 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 12 de enero de 1993, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—9.724-D.

#### MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez aca. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1990, se siguen autos de Juicio Menor Cuantía, a instancia del Procurador Ferrer Capó, en representación de «Sociedad Anónima, Tarragona», contra doña Magdalena Bassa Durán, en reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca: Valoración en 7.102.500 pesetas.

**Urbana:** Compuesta de planta baja y corral, de forma irregular, sita en Manacor, calle de Messen Alcover número 92, procedente de otra mayor. Mide 312 metros cuadrados, de los que corresponden 98 metros cuadrados a la casa y el resto al corral. Linda por su frente con dicha calle; por la derecha entrando, con porción remanente y fincas de Gabriel Durán; izquierda entrando con finca de Jose Santandreu y otras; y fondo, con calle Guzman el Bueno.

Es la finca número 44.436, inscrita al folio 62 del tomo 3.833 del archivo, libro 748 de Manacor, Registro de la Propiedad número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Font y Roig de Manacor el próximo día 30 de octubre de 1992 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—9.754-D.

#### MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 40/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Antonio Matachana, Sociedad Anónima», contra José Llopis Sueba y Ángela Cio Travé, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a los demandados, en un único lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de diciembre de 1992, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en día 11 de enero de 1992, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva

valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán researse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.948; inscrita al tomo 1.490, libro 74 de Santpedor, folio 16, del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Se trata de una antigua nave industrial, sita en la población de Santpedor, en la calle Monge, sin número, compuesta de planta baja y dos plantas superiores, de superficie 353 metros en planta baja y de 327,51 metros cuadrados cada una de las plantas superiores, cubiertas de tejado, que linda: Frente, oeste, calle Monge; derecha entrando, finca segregada de ésta de don Jesús García Pérez; fondo, resto de finca matriz; e izquierda, parte con callejón y parte con Pedro Viladés.

Valorada a efectos de subasta en 26.831.000 pesetas.

Dado en Manresa a 27 de julio de 1992.—La Secretaria judicial.—9.714-D.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 1 de julio de 1992, página 22665, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, lote número 2, donde dice: «Tasada a efectos de subasta en 4.970.000 pesetas», debe decir: «Tasada a efectos de subasta en 4.960.000 pesetas». 4.057-A CO.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Antonio Gómez Mena, doña Guillermina Moreno Domínguez, don Guillermo Gómez Mena y doña Ana Rodríguez Vilches, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que la final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 21 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 20 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1992.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos, la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinadas por quienes interesen concurrir a las subastas.

#### Bienes que salen a subasta

1. Dos séptimas partes de la finca: Cortijo llamado Benamalillo Chico o Ibamalillo, sito en término de Carmona, con una superficie de 103 hectáreas, 95 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al tomo 520, libro 432, folio 91, finca 16.363, justipreciadas en 89.100.428 pesetas.

2. Dos séptimas partes de tierra de calma, al mismo sitio que la anterior finca, con una superficie de 39 hectáreas, 43 áreas y 76 centiáreas. Inscrita al tomo 520, libro 432, folio 101, finca 16.365, justipreciadas en 33.803.656 pesetas.

3. Dos séptimas partes, en el mismo sitio y término que las anteriores, con una superficie de 7 hectáreas, 99 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al tomo 520, libro 432, folio 122, finca 16.369, justipreciadas en 6.854.314 pesetas.

Total tasación: 129.758.398 pesetas.

Dado en Marchena a 13 de julio de 1992.—La Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—5.906-3.

#### MARTOS

##### Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Martos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/1990, a instancia de la «Compañía Española de Financiación y Leasing», contra don Francisco Martínez García y don Baltasar Martínez Fenoy, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Piso vivienda, tipo B, en planta segunda del edificio 67 de la calle Capitán Cortés, de Martos. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de pieza de tierra olivar, al sitio Mermejales, tierra de las Monjas, Majalcoron, mojones o Cerro de la Calabaza, término de Martos. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Pieza de tierra calma Lanchares o Liñuela, del término de Santiago de Calatrava. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Piso vivienda en el edificio 135 de la calle Príncipe Felipe, de Martos. Valorado en 2.600.000 pesetas.

5. Pieza de tierra olivar en Cañada de la Nava, Piedra de la Dehesilla y Amarguilla. Valorada en 650.000 pesetas.

6. Pieza de tierra olivar, al sitio Vado Baena. Valorada en 875.000 pesetas.

7. Casa cortijo en Vado Baena. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el fijado por el Perito en el avalúo efectuado para cada una de las fincas, ascendiendo el total a 10.225.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que continen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 4 de diciembre, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de enero de 1993, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 22 de julio de 1992.—La Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario.—9.749-D.

#### MATARO

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en éste Juzgado al número 198/1990 entre los que se dirá, ha recaído sentencia cuyo encabamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Mataró, a 16 de junio de 1992. El ilustrísimo señor don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 198/90 promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Divi Alasa y dirigido por el Letrado señor Vilamajo, contra doña Montserrat Ramón Pauli con domicilio en Masriera 15, Vilasar de Mar y don Jesús Aranda Laguna con domicilio en Avila 11, Zaragoza, declarados en rebeldía y... antecedentes de hecho... fundamentos jurídicos...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Montserrat Ramón Pauli y Jesús Aranda Laguna y con su producto entero y cumplido pago a «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 668.119 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses legales desde la presentación de la demanda, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado

recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769, en relación con los 771 y 772 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado José Miguel García Moreno Rubricado.»

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes como cédula de notificación en forma a expresados demandados en rebeldía procesal, expido la presente en Mataró a 10 de julio de 1992.—El Secretario judicial.—9.650-D.

## MURCIA

### Edicto

Doña Inmaculada Abellan Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 907/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán contra «Puerta de Orihuela, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.725.474 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán por término de quince días habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de octubre de 1992; para la celebración de la segunda el día 20 de noviembre de 1992 y para la celebración de la tercera el día 21 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas serán: Para la primera la valoración acordada en la Escritura de Hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

### Bienes objeto de subasta

Número 16. Vivienda tipo D, situada en quinta planta alta o de ático, con acceso por entrada, distribuidor, ascensor y escalera número 1. Ocupa una superficie construida de 170 metros 40 decímetros cuadrados, para una útil de 130 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, lavadero, dos baños, aseo, pasillo, vestíbulo y dos armarios.

Linda, según se entra a la misma: Frente, rellano, ascensor y escalera número 1 y descubierto del inmueble; izquierda, ascensor y terraza descubierta;

espalda, dicha terraza descubierta, y derecha, grupo de viviendas del M.O.P.U.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección tercera, libro 52, folio 17, finca número 6.602, inscripción segunda.

El tipo que sirve para la primera subasta lo es de 12.656.000 pesetas, conforme escritura unida a autos.

Número 24. Vivienda tipo B, situada en tercera planta alta, con acceso por entrada, distribuidor, ascensor y escalera número dos. Ocupa una superficie construida de 132 metros 50 decímetros cuadrados, para una útil de 107 metros y 38 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, pasillo, vestíbulo y dos terrazas.

Linda, según se entra a la misma: Frente, rellano de la escalera número 2; y viviendas tipo A y C de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle peatonal de nueva creación; izquierda, vivienda tipo C de esta planta y escalera, y espalda, vivienda tipo C de esta planta y escalera y plazuela de la Condomina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 3.ª libro 52, folio 33, finca número número 6.618, inscripción segunda.

El tipo que sirve para la primera subasta lo es de 9.800.000 pesetas, conforme escritura unida a autos.

Número 25. Vivienda tipo C, situada en tercera planta alta, con acceso por entrada, distribuidor, ascensor y escalera número 2. Ocupa una superficie construida de 126 metros 10 decímetros cuadrados, para una útil de 100 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, pasillo, vestíbulo y tres terrazas.

Linda, según se entra a la misma: Frente, rellano y escalera número dos, y en parte con vivienda tipo B de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda tipo B de la misma planta y escalera y en parte rellano de la escalera número 2, izquierda, descubierto del inmueble; y espalda, vivienda tipo B de esta planta y escalera y plazuela de la Condomina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 31, libro 52, folio 35, finca número 6.620, inscripción segunda.

El tipo que sirve para la primera subasta lo es de 9.240.000 pesetas, conforme escritura unida a Autos.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellan Llamas.—La Secretaria.—5.892-3.

★

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 612/1992 D, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 8 a instancia de doña Pilar Martínez Minguez y «Millavi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcilla Onate contra don Pedro Cascales Sanchez y doña Antonia Luisa Gonzalez Sanchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de enero de 1993 a las diez treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada, en la primera de las condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Finca A: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, sección Moratalla, tomo 1.290, libro 311, folio 86, finca número 27.084. El precio de tasación es de 3.800.000 pesetas.

Finca B: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, sección Moratalla, tomo 1.297, libro 312, folio 174, finca número 19.854. El precio de tasación es de 6.250.000 pesetas.

Finca C: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, sección Moratalla, tomo 1.197, libro 294, folio 47, finca número 20.946. El precio de tasación es de 340.000 pesetas.

Finca D: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, sección Moratalla, tomo 1.197, libro 294, folio 50, finca número 20.950. El precio de tasación es de 6.175.000 pesetas.

Finca E: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, sección Moratalla, tomo 1.290, libro 311, folio 88, finca número 27.085. El precio de tasación es de 2.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—9.745-D.

## NEGREIRA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 140/1992, promovido por el Procurador don Luis Alfonso Noya Tejera, en representación de don José Antonio García Rey, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Rey Recarey, nacido en Freixeiro, en fecha 28 de enero de 1899, hijo de Antonio Rey Dubra y doña Dominga Recarey Ares; y emigró a Cuba hace más de setenta años, en estado de soltero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos

legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 27 de julio de 1992.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—9.707-D.

1.ª 22-9-1992

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la «Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Santiago Cuesta, contra «Industrias Plásticas del Río, Sociedad Anónima», doña Adelina González Martínez y don José Luis Bahamón del Río en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 3.145.342, en cuyo procedimiento que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo la siguientes condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 17 de noviembre de 1992 y 14 de diciembre de 1992, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Piso, sito en Salina, Castrillón, avenida del Campón, carretera número 632, Ribadesella a Canero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.688, libro 383, folio 207, finca 31.363.

Valorada a efectos de subasta según tasación pericial en la suma de 10.980.200 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—5.890-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bauzá Miró, contra don Juventino Cochón Souto y Sebastiana Anseñat Sampil en reclamación de 8.039.584 pesetas, de principal, más las señaladas para inte-

reses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden.—Vivienda sita en la planta segunda del edificio de la izquierda, mirando de la calle Palmeras, lindero sur, del inmueble construido sobre el solar señalado con la letra D, de la urbanización «Lago Esperanza de Alcudia», polígono 7, sector 1, procedente del predio de la albufera de Alcudia y San San Martí, en término de Alcudia; tiene su acceso por el paso común que accede desde la calle de su situación, escalera y rellano de su planta; ocupa una superficie contruida de 70 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle Palmeras: Por frente, con vuelo zona jardín anejo a la vivienda número 1; derecha, vuelo zona común de acceso y rellano; izquierda, vuelo paso de las cocheras o garajes y cuartos trasteros de la planta baja; fondo, con vuelo jardín privativo que le es anejo, parte inferior con la planta primera, y parte superior con la cubierta del edificio. Tiene como anejos, la cochera o garaje y el cuarto trastero, señalados ambos con el número 3, que ocupan una superficie de 27 metros cuadrados y 7 metros cuadrados, respectivamente, tiene su acceso por el paso privativo que abre a la calle de los claveles, lindero oeste, linda mirando desde su acceso: Frente, con su paso de acceso; derecha, con cochera y cuarto trasteros anejos a la vivienda número 1; izquierda, con jardín privativo de la vivienda que se describe, y fondo, con zona común divisoria de ambos edificios. Y el uso privativo de la zona jardín ubicada en el ángulo noroeste, delimitada por el paso de acceso a la cochera y cuarto trastero de la vivienda que se describe, calle Claveles, lindero oeste, y lindero norte de la íntegra. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados aproximadamente.

Su cuota es del 25 por 100.

Inscrita al folio 137 del tomo 3.395, libro 362 de Alcudia, finca número 18.314, inscripción primera.

Título: Les pertenece por compra a don Vicente Torrens Soler, en escritura autorizada por mí en el día de hoy.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, en caso de resultar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 17.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 048000018.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 29 de junio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—9.744-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 369/1991, demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador de los Tribunales, don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Peñarubia Capellá y Juana Fátima Botia Santos, en reclamación de 1.213.983, pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, y por las veces que se dirá, la finca contra la que se procede y que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, de Palma de Mallorca, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo que es de 7.520.000 pesetas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta en el mismo lugar, el día 3 de diciembre de 1992, a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Virgen de la Salud, número 1, de Palma, número de clave 047900018036991, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También, a instancia de la parte actora, se podrán reservar en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.



Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de subasta, de no ser hallado en aquel domicilio.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 53 de orden. Vivienda número 11 del bloque F-5, tipo A. Se compone de plantas baja y planta alta, comunicadas ambas planta por una escalera interior. Mide en junto 89,99 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante zona ajardinada de uso privativo, con la calle Milano; derecha, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 10, y fondo, vivienda número 2 del bloque F-1. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada, situada en su parte delantera, de unos 26,70 metros cuadrados, y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad del 1,58 por 100. Forma parte de un complejo urbanístico sito en término de Calviá, urbanización «Son Ferrer», calle Milano. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 1.934, libro 540 de Calviá, folio 151, finca número 29.314.

Dado Palma de Mallorca a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—5.885-3.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll. Demanda Ley 2 de diciembre de 1872, número 297/1991.

Demandado: Don José Manuel Gándara Manzano y otra.

Objeto: Subasta pública por término de quince días, de los bienes que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en tercera subasta, y sin sujeción a tipo o precio, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del General Riera, número 113, primer piso, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera, el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.29791, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, o en metálico, en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquel, previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el rema-

te a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad de los bienes o la certificación que los suplan, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1496 y 1493, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Igualmente se expresa que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 23 de orden, piso 6.º derecha, o segunda puerta del Camino Viejo de Buñola, número 49 (hoy calle Eusebio Estada, 261), de Palma; mide unos 76 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Al folio 135, del tomo 3.528, del archivo, libro 298 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 17.703.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.842-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de octubre, 19 de noviembre y 15 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 122/1987-A, a instancia de «Sociedad Anónima Navarra de Financiación», contra don Javier Olave Somalo y Casilda Izquierdo Santa María, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda adosada de carácter urbano, sita en calle Centro, número 4; de Baños de Río Tobía (Rioja). Valorada en 6.370.600 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.653-D.

#### PARLA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla, sito en calle Severo Ochoa 7, se sigue expediente número 1/1991, sobre quiebra de la Entidad mercantil «Canzler Ibérica, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de Créditos, el próximo día 27 de octubre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento de posibles acreedores, a los que por haber cambiado sus domicilios, no pueda serles notificado de forma personal.

Dado en Parla a 1 de septiembre de 1992, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—9.682-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 275/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Manuel Somoza Alen y esposa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas, la primera partida; en 620.000 pesetas, la segunda partida, y 6.000.000 de pesetas, la tercera partida. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de diciembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente, respecto a la parte ejecutante; que a instancia del actor

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación serán las siguientes

Primera partida.—«Citróen GS», matrícula PO-9043-G. Valorado en 30.000 pesetas.

Segunda partida.—«Citróen BX», matrícula PO-7612-AD. Valorado en 620.000 pesetas.

Tercera partida.—Vivienda sita en la planta sexta, letra A, del edificio «Fragosol», de la calle avenida de Frago, números 30-32, del municipio de Vigo (Pontevedra). Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.684-D.

#### PRAVIA

##### Edicto

Don Jesús María Chamorro González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 233/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Maderas Pravianas, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta localidad, avenida Buenavista, sin número, dedicada principalmente a la asertería en general, así como la compraventa de toda clase y tipo de maderas, bien aserradas, bien en bruto, y por resolución del día de la fecha se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos y se admitió a trámite, decretándose la intervención de las operaciones de dicha Entidad; habiéndose designado como Interventores judiciales a don Marco Antonio Alvarez Fernández y don Manuel Efrén Alvarez Artime y a la Entidad acreedora Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio social en Oviedo, siendo los anteriores Colegiados economistas.

Dado en Pravia a 31 de julio de 1992.—El Juez, Jesús María Chamorro González.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—9.701-D.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio de divorcio que con el número 5 de 1982 se siguen en este Juzgado número 1, a instancia de doña María Jesús García Tintero, mayor de edad, vecina de Corral de Almaguer, con domicilio en calle Luz, número 3, representada por la Procuradora doña María José Guerrero García, respecto de su esposo, don José Luis Arquero Solera, mayor de edad y en paradero desconocido, se ha dictado con fecha 24 de julio de 1992 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de doña María Jesús García Tintero debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio formado por doña María Jesús García Tintero y don José Luis Arquero Solera, por divorcio de ambos, con todos los efectos legales, y sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, instituyéndoles en materia de recursos. Cúmplase lo prevenido en el artículo 266 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial. Esta sentencia no es firme y

contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días, a partir desde el siguiente a su notificación. Firme esta resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil de Corral de Almaguer, en el que consta la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y de la que se llevará testimonio literal a los autos originales, la que si por rebeldía del demandado, la parte actora no solicita la notificación personal en el plazo de cinco días, se hará en la forma prevista en el artículo 768 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, María José, Alvarez, Palencia, firmada y rubricada.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don José Luis Arquero Solera, expido y firmo la presente en Quintanar de la Orden a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario en funciones.—11.605-E.

#### REUS

##### Edictos

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Fidela Vinatxa Margalle y doña Rosa Margalef Font, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

##### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término de Benisanet, partida Fornos, que mide 3 hectáreas 58 áreas, campa con olivos, linda: Al este, con Esteban Sans y Toasa Paulo; al sur, con Bautista Rins; al oeste, con Bautista Queixaló y Serafin Font, y al norte, con término de Mora de Ebro, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 41, finca 119, folio 46, libro 2, inscripción cuarta.

Tasada en 10.595.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018012891, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda subasta para el día 18 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también el 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 9 de diciembre, y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su

pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Crespo Yepes.—El Secretario.—5.909-3.

★

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos, de juicio, artículo 131. Ley Hipotecaria número 37/1990, instados por «Productos del Café Sociedad Anónima», contra don Ramiro Guntín Alfonso, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Piso cuarto a vivienda mide 212 metros cuadrados, terraza y lavadero de 3 metros 43 decímetros, y 3 metros 73 decímetros cuadrados, respectivamente. Linda: Al norte: Calle Policarpo Sanz; sur, vuelo patio luces; este, patio luces, Banco Santander y vuelo Administración Lotería número 2, y oeste, hueco escalera y número 40 de Policarpo Sanz. Inscrita al tomo 647, libro 647, folio 162, tomo 60.431, inscripción tercera. Sita en Vigo, valorada en 9.375.000 pesetas.

Primera subasta: Día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 14 de enero de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 16 de febrero de 1993, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ramiro Guntín Alfonso, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—9.713-D.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Pilar Ledesma García, Juez sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 40/1984, a instancia de «Fichet, S. A. E.» representada por el Procurador señor Gonzalo Ballesteros, contra don José Luis Requijo Martín y doña Mercedes Díaz Villar.

Providencia Juez, señora Ledesma Ibañez. En San Lorenzo de El Escorial a 24 de julio de 1992.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 15 de octubre; 13 de noviembre y 11 de diciembre respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 7.200.000 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Las Rozas. Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno el término de Las Rozas, al sitio de Los Peñascales, que está señalada en el plano de parcelación con el número 386 del plano y mide 1.092 metros, 38 decímetros cuadrados. Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 1.150, libro 93 de Las Rozas, folio 140, finca 6.571, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 24 de julio de 1992.—La Juez sustituta, Pilar Ledesma García.—El Secretario.—9.671-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 462/1992, se sigue a instancia de Miguel Insausti Zulaica expediente para la declaración de fallecimiento de Jesús Insausti Zulaica, natural de San Sebastián, vecino de Lasarte (Guipuzcoa), de 22 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Geltoki Kalea, número 10-1.º izquierda, Lasarte (Guipuzcoa), no teniéndose de él noticias desde el 13 de abril de 1989, ignorándose su paradero, lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Inigo Suarez Odriozola.—El Secretario.—9.703-D.

Don José Ignacio Aizpuri Echevarria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y S.N.S.N. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Manuela Regalado Barroso, don Asier Legaz Regalado y don Igor Legaz Regalado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Número 9: Local número 8 de la planta baja del edificio de vivienda y locales, sito en la parcela 33 del Ensanche de Amara, de San Sebastián, polígono 1 del Plan Parcial de Ordenación Urbana, hoy señalado con el número 6 de la calle Podavines. Tiene una superficie aproximada de 28 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con local número 7; sur, con portal y caja de escalera; este, local número 5 y portal; y oeste, zona aparcada y caja de escalera. Tiene como anejo un entrepiso que puede disponer de acceso por la escalera

de la finca. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca 0,95 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 25.325.983 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpuri Echevarria.—El Secretario.—9.663-D.

★

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1992, páginas 30874 y 30875, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de la subasta debe figurar la siguiente finca que fue indebidamente omitida:

«Urbana 6.—Local de oficina, en planta segunda, al frente del edificio, sito en esta capital, en calle Cruz Verde, número 10, que mide 58 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 38, libro 89, finca número 4.840. Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad.—5.427-3 CO.

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 106/1991, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, contra la finca hipotecada por don Carlos Evaristo Vaquero Contreras y otra, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, toda vez que la primera quedó desierta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Sita en Segovia, calle Cantarranas, número 4: Finca número 10, vivienda sita en la planta tercera, tipo E. Tiene una superficie útil de 59 metros 87 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos y armarios. Linda: Frente, donde tiene la entrada, vestíbulo y rellano de la escalera derecha, entrando, vivienda tipo D de su misma planta; izquierda, patio de luces del inmueble, con dos huecos; y fondo, vivienda tipo D de su misma planta y de los herederos de Claudio Lobo. Cuota: 5,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.358, libro 556, folio 33, finca 30.825-2.ª

Tipo: 4.725.000 pesetas, que supone el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Fecha y condiciones de esta segunda subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28, Palacio de Justicia, el día 27 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, derecho que sólo podrá ser ejercido por el ejecutante. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900017010691, acreditándolo en el acto de subasta, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 24 de noviembre de 1992 a las once horas de su mañana.

## Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para esta subasta, las mismas condiciones que para la segunda, debiendo consignar para esta tercera subasta la misma cantidad que para la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—9.654-D.

★

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/1990, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Manuel Benigno Olmos, doña Ana María Gómez Jiménez, don Manuel de Andrés Alonso, doña Divina Martín López, don Pablo Benigno Sanz, doña Eleuteria Olmos Calvo y doña Hilaria Alonso Alonso, sobre reclamación de 11.930.556 pesetas de principal, intereses pactados y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la finca hipotecada que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Fecha de la subasta: Tendrá lugar la misma el día 22 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana; en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta número 392400001055290 el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada; finca número 13. Vivienda en planta baja izquierda, tipo K, del edificio sito en Segovia, paseo Conde Sepúlveda, 20, con vuelta a calle de Las Lastras, números 2, 4 y 6. Tiene su acceso por el portal número 2 de la calle de Las Lastras. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 75,79 metros cuadrados y construida con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes, de 95,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1, al tomo 3.091, libro 415, folio 15, finca 24.197, inscripción tercera. Tipo: 6.900.000 pesetas.

Dado en Segovia a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—9.652-D.

## SEVILLA

## Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 267/1990-4C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mataderos Reunidos del Sur, Sociedad Anónima», y «Copoll, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José María Romero Villalba, contra don Carlos Casablanca Gómez, doña María Sánchez Novas, Compañía mercantil «Pollos Casablanca, Sociedad Anónima», y don Isidoro Casablanca Gómez, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 127.569.416 pesetas para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la calle Alberche, número 4, barriada «El Juncal», de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se celebrarán al día siguiente hábil con las mismas condiciones y lugar.

## Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca corralón, en parte edificada, situada en la calle Pérez Galdós, del pueblo de Talavera la Real, señalada con el número 27 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 2, correspondiente al Ayuntamiento de

Talavera la Real, al folio 63 del libro 82, tomo 1.542, finca número 3.256-trip., inscripción octava. Finca tasada a efectos de subasta en 39.600.000 pesetas.

Urbana: Nave industrial de forma rectangular que mide 714 metros cuadrados, al sitio de El Egido de los Bueyes, también conocido como Majadilla, en término de Montijo, carretera de la Nava de Santiago. La nave descrita ha sido construida sobre un solar de 4.283 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, correspondiente al Ayuntamiento de Montijo, al tomo 1.821, folio 107, finca número 18.259, libro 208, inscripción tercera. Tasada en 79.169.396 pesetas.

Rústica: Tierra de regadío al sitio de los Remates, en el término de Montijo, es la finca número 90 del polígono 10 del Plano General de Concentración Parcelaria, con una superficie de 94 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, correspondiente al Ayuntamiento de Montijo, al tomo 1.859, libro 225, folio 139, finca número 10.971, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.846-3.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 518/1987, 3.º se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arevalo Espejo, contra don Carlos Rivero de la Calle y doña Isabel Estrada Coronilla, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en sus momentos la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de octubre de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100, del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiendo destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C-1, número 14, de la calle San Fernando de Utrera, con una superficie útil de 89 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.090, folio 44, finca número 17.255, inscripción cuarta.

La finca ha sido valorada pericialmente en 6.243.889 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—5.888-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 763/1989-MO, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Miguel Angel Conradi Torres, contra «Viveros y Repoblaciones del Sur y Sevilla Fruit Intern, Sociedad Anónima», a los cuales se le notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 26 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 19 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Rústica. Finca de secano en el término municipal de Calatayud, en la partida de Valdepeñas, de 68 hectáreas, 58 centiáreas, digo, 58 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, con resto de finca de los señores Delso Morales y Puente Molinero; al sur, con la Vega de la Valdehurón y término de Paracuellos de Jiloca; al este, con «Maquinaria Agrícola Cordobesa, Sociedad Anónima», y al oeste, con porción segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al folio 199, tomo

1.159/1.531, folio 119/19, finca 1.955, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.770.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.718-D.

★

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública seguidos en este Juzgado con el número 574/1991-4-S a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Matesanz Santiago y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 7.700.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando el resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21 de diciembre de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11 de enero de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que sale a subasta:

Sita en paseo de la Ría, número 11, en Punta Umbria (Huelva). Piso ático tipo B, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie edificada de 84 metros 80 decímetros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garaje situada en la planta semisótano, con una superficie de 10 metros 64 decímetros cuadrados, señalada con el número 9. Dispone, para su uso exclusivo, de una terraza al paseo de la Ría. Linda: Mirando desde el paseo de la Ría; por la derecha, con el piso tipo A de esta misma planta y portal, del que se separa, en parte, el patio central de luces y la caja de escalera; por la izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta y del portal número 2, y por el fondo, vuelo de la propia finca en que está construido.

Coficiente: 3 enteros, 90 centésimas por 100. Inscripción Punta Umbria, tomo 1.543, libro 101, folio 177, finca 8.092, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—9.755-D.

★

Doña Margarita Barros Sansinforiano, Magistrada-Juez accidental de Instrucción número 6 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias del juicio de faltas número 244/1991.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Belarmino Rosa Carvalho, compañía Imperio y Restaurante o Mercado, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios legales a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado don Belarmino Rosa Carvalho, compañía Imperio y Restaurante o Mercado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, doña Margarita Barros Sansinforiano.—11.600-E.

## TOLEDO

## Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo y otros, representado por el Procurador Sr. Vaquero Montemayor contra «Compañía de Congelados Talavera, Sociedad Anónima», con el número 406/1991 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1992 a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.



siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1992, a las once treinta horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor,

La finca hipotecada: Rústica, parcela de terreno, dedicado a regadío, en término de esta ciudad (Talavera de la Reina), barrio Gamonal, procedente de la Dehesa Ardeguil Chico o Ardaguilejo, con una superficie de 2 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, con arroyo de Zarzolejo; sur, carretera de Calera, e Instituto Nacional de Colonización; este, Instituto Nacional de Colonización, y oeste, finca de Julio Moreno Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, sección segunda, tomo 1.546, libro 46, folio 214, finca 3.006.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 225.000.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—5.903-3.

★

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra don Honorio del Almo Gómez y doña Eusebia Mianaya Martín, con el número 178/1988, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar en Consuegra, en la calle Nueva, sin nombre, que sale de la carretera de Urda a la izquierda, de 360 metros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando, y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, Encarnación del Alamo; Mide 12 metros de fachada por 30 de fondo.

Inscrita al tomo 704, libro 241, folio 12, finca número 25.855, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tierra en término de Consuegra, camino de Regates, izquierda, de 6 fanegas o 3 hectáreas 38 centiáreas, que linda: Al norte, oeste y sur, José Díaz Cordobés, y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 367, libro 138, folio 31 vuelto, finca número 13.244, inscripción sexta.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Mitad de casa en Consuegra, en la calle de José Antonio, 24. Consta esta parte de una cocina y una alcoba en el patio en planta baja y dos cuartos en el corral, las de la mitad indivisa de los elementos comunes a dicha casa que son puerta de entrada, portal, patio, corral y demás. Mide toda la casa 180 metros cuadrados, y linda: Toda a derecha, entrando, Ambrosio Pedrero; fondo, Dionisio Martín Palomino, e izquierda, Ascensión Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 766, libro 259, folio 196, finca número 30.031, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Tierra en término de Consuegra, al sitio de la Caleruela, de 3 fanegas y medio, o 1 hectárea 97 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de la Carroyuela, digo Caleruela; este, hermanos Gálvez; sur, camino del Molino Blanco o Guirrete, y oeste, Eustaquio del Alamo.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—9.715-D.

★

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Venta en subasta pública número 486/1990 promovidos por Banco Hipotecario de España representado por el Procurador señor Sánchez Calvo contra don Pedro Sánchez Maroto Navarro y doña Ana María Fernández Medina Granados, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicara, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (Procedimiento Ejecutivo) del Banco Bilbao-Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 17 de noviembre de 1992, doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de enero de 1993, once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio de Matambón Ramón Ibañez, en el Campillo, de caber 3 hectáreas 54 áreas 18 centiáreas.

Finca registral número 27.812, inscrita en el Registro de la propiedad de Manzanares.

Valorada en 1.164.900 pesetas.

Rústica. Tierra de secano cereal, finca de este nuevo descrita en la inscripción anterior, digo, de este número en el término de Manzanares, al sitio de Braga.

Finca registral número 21.236 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada en 2.492.700 pesetas.

Rústica. Tierra de secano cereal, en término municipal de Daimiel, al sito de la Ravera, de caber 13 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 37 áreas 15 centiáreas.

Finca registral número 29.237, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel.

Valorada en 5.411.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—5.838-3.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Montserrat Vallis Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0261/1991, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, 9 y 11, contra don José Ibañez Franch, con domicilio en l'Aldea, calle Clavel, 85, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionara:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de noviembre de 1992.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de diciembre de 1992.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1993.

Todas dichas subastas por término de 20 días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Heredad sita en término municipal de l'Aldea, partida denominada de Mas Roig, de superficie 3 jornales 30 céntimos, aproximadamente, de medida del país, o sea, 72 áreas 27 centiáreas; secana, de olivos y algarrobos. Lindante: Norte, finca de don Nicolás García Núñez; este y sur, de don Francisco Roca Fabra, y oeste, de José Ibáñez Herrero. Inscrita al tomo 3.377, folio 25, finca número 37.042.

Finca tasada a efectos de subasta en 19.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de julio de 1992.—La Secretaria-Judicial.—9.657-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta de pública subasta número 1258/1991, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José López Puche, don Enrique Soria Andreu y doña Encarnación Donate López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

#### Propiedad de don José López Puche:

Vivienda derecha subiendo por la escalera de la planta 5.ª que tiene su acceso en común con las demás viviendas por medio del portal escalera que abre a calle en proyecto número 1.

Tipo C. Superficie 89 metros 1 decímetros cuadrados.

Registral 42.009. Registro Elche número 2.

Valorada en 7.784.000 pesetas.

Propiedad de Enrique Soria Andreu y Encarnación Donate López:

Vivienda izquierda subiendo por la escalera, de la planta segunda, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio de portal escalera, que abre a calle en proyecto número 2.

Tipo B. Superficie 89 metros 1 decímetro cuadrados.

Registral 42.023. Mismo Registro.

Valorada en 7.784.000 pesetas.

Ambas fincas son partes integrantes del edificio sito en la ciudad de Elche, con fachada a la calle avenida de Alicante números 1 y 2 y en proyecto números 1 y 2.

Se han señalado los días 24 de noviembre, 22 de diciembre de 1992 y 22 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segun-

da y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

A) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del tipo señalado, para la primera y segunda subasta en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

B) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

C) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

D) La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto de que no pudiera verificarse su notificación en los domicilios designados en las escrituras.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—5.875-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Sánchez García y Ana María Cortés Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Juan Sánchez García y Ana María Cortés Aguilar:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Jerez de la Frontera, en la Puga de San José. Superficie 110 metros cuadrados.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, número 3, al tomo 990, libro 129, folio 46, finca número 14.434, primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno situado en el término de Jerez de la Frontera, en playa de San Telmo, de 62 metros cuadrados de superficie.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, número 3,

al tomo 990, libro 129, folio 48, finca 14.436, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.054.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes, concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restante condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.709-D.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Grupo Inversor, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 21 de octubre de 1992 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1992 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de diciembre de 1992 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, campo de tierra seca, situado en término de Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo de 1 hanegada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.325, libro 654 de Cullera, folio 191, finca número 26.470.

Valorada a efectos de subasta en 5.270.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, campo de tierra seca sito en término de Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo de 1 hanegada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.752, libro 444 de Cullera, folio 201, finca número 26.471.

Valorada a efectos de subasta en 5.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—5.908-3.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Sociedad Cooperativa Apícola de España, doña Carmen Cortés Cogollos y don Juan Pardo Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de enero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Una casa de campo sita en Rafelguaraf, partida Pla, de 135,11 metros cuadrados, en planta baja, y 289,24 metros cuadrados en planta elevada, y además 127 metros cuadrados de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva (Valencia), al libro 23 de Rafelguaraf, folio 197, finca número 1.553. Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Lote número 2.—Rústica. Tierra campo sita en Rafelguaraf, partida Pla, de 1.679 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva (Valencia), al libro 45 de Rafelguaraf, folio 174, finca número 4.406. Valorada en 335.800 pesetas.

Lote número 3.—Rústica. Tierra campo sita en Rafelguaraf, partida de Pla, de 5.030 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 45 de Rafelguaraf, folio 172, finca número 4.405. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Rústica. Tierra campo sita en Rafelguaraf, partida de Pla, de 1.616 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 46 de Rafelguaraf, folio 1, finca número 1.152. Valorada en 323.800 pesetas.

Lote número 5.—Rústica. Tierra de naranjos sita en Rafelguaraf, partida de Pla, de 6.386 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 42 de Rafelguaraf, folio 6, finca número 4.139. Valorada en 2.228.800 pesetas.

Lote número 6.—Rústica. Tierra de naranjos sita en Rafelguaraf, partida de Pla, de 3.843 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 7 de Rafelguaraf, folio 158, finca número 1.027. Valorada en 1.345.050 pesetas.

Lote número 7.—Rústica. Tierra de naranjos sita en Rafelguaraf, partida de Pla, de 4.553 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 36 de Rafelguaraf, folio 23, finca número 1.554. Valorada en 1.593.550 pesetas.

Lote número 8.—Rústica. Tierra de naranjos sita en Rafelguaraf, partida Pla, de 7.645 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 22 de Rafelguaraf, folio 81, finca número 1.566. Valorada en 2.675.750 pesetas.

Lote número 9.—Rústica. Tierra de naranjos sita en Rafelguaraf, partida Pla, de 3.387 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 22 de Rafelguaraf, folio 84, finca número 1.565. Valorada en 1.185.450 pesetas.

Lote número 10.—Urbana. Una casa de campo sita en la localidad de Rafelguaraf, partida de Pla de 47,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 23 de Rafelguaraf, folio 193, finca número 2.765. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 11.—Urbana. Un complejo industrial situado en el término municipal de Ayora, en el polígono industrial de San Antón, consta de dos naves industriales, teniendo una de las mismas dos plantas, destinadas a oficinas, con una superficie solar de 26.064 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 5.128 metros cuadrados, siendo el resto viales, zona ajardinada y zona de expansión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena

(Valencia), al libro 134 de Ayora, folio 90, finca número 11.234. n. Valorada a efectos de subasta en 164.859.559 pesetas.

Lote número 12.—Rústica. Tierra secano sita en Ayora, partida de San Antón, de 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 102 de Ayora, folio 190, finca número 6.942. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.833-5.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de las de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial suitario número 11/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora de los tribunales señora Victoria Fuster, contra don Jesús Varona Fambuena y doña María Velasco Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.437.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En previsión de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de enero de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda en primera planta alta, recayente a la calle Santa Justa y Rufina, puerta 4, con acceso por el zaguan 7, hoy 13, de la calle 9 de octubre. Tipo B, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con tendedero y terraza interior. Superficies aproximadas en metros cuadrados: Útil 79,04 y construida 96,58. Linda: Frente,

escalera y puerta 3 de este zaguán; derecha, mirando, puerta 3 de este zaguán, escalera y puerta 1 de este zaguán; izquierda calle Santos Justa y Rufina, y fondo, puerta 2 del zaguán 8, hoy 4, de la calle Santos Justa y Rufina. Cuota 0,42 por 100. Inscripción: En el registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.447, libro 318 de Paterna, folio 94, finca número 32.697, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—5.832-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1992, se siguen autos de Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rodríguez Moreno, doña Antonia Cumbreñas Pascualvaca, doña María Elena Lozano Rodríguez y don Luis Antonio Díaz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Juana A. Rodríguez Moreno y Antonia Cumbreñas Pascualvaca.

Vivienda en primera planta alta, recayente a calle Isla Cabrera, puerta 3, tipo C. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo, con una superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.474, libro 87, finca 3.392 del Registro de la Propiedad de Valencia número 12.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter sin número, el próximo día 16 de noviembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 6.740.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.871-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1991, se siguen autos de procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Enrique Canto Qrtuño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Vivienda sita en Benidorm, avenida Mont Benidorm, número 1, en planta cuarta, superficie 104 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm-1, al tomo 597, libro 209, folio 115, finca 20.047.

Tasada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 8 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados y al titular de la condición resolutoria, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.874-10

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 1271/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra «Edificio Dibe, Sociedad Limitada» se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.756.000 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1992 a las doce horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Local número 27 de orden. Vivienda en segunda planta alta, derecha mirando a la fachada recayente a la calle Diputación, puerta número 6 de la escalera derecha de la dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 973, libro 113 de Alboraya, folio 67, finca registral número 9.526. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.756.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.873-10.

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/1989, se tramita juicio reclamación del Banco Hipotecario, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Lirón Costa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de diciembre de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Almoradí (Alicante), en la calle Comunidad Valenciana, número 1, tercera escalera, 3.º R, vivienda de la planta tercera, de tipo R, con fachada recayente a patio central, la de la derecha, según se mira a su fachada principal desde dicho patio central, que tiene una superficie construida de 114 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 81 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.205, libro 11, folio 46, finca 13.612, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.762.800 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.872-10

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra doña Teresa Carrión Piqueras y don Vicente Andreu Mortes, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 11 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso, en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

**Primero.**—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segundo.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las diez treinta horas.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de Vicente Andreu Mortes y doña Teresa Carrión Piqueras:

**Lote primero.**—Urbana compuesta de una casa situada en término de Paterna, calle Antonio Machado, número 41, de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.475, libro 334, folio 38, finca número 9.792. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

**Lote segundo.**—Urbana compuesta de una parcela de terreno sita en Paterna, parcela de Las Heras, de 136,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 178, libro 70, folio 27, finca 9.853. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante el presente edicto.

Dado en Valencia, a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—5.829-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid, en el expediente de suspensión de pagos número 587/1991 por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 21 de abril se ha declarado a «Fábrica Muebles Muñoz, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, carretera de Madrid, kilómetro 186,200, en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su Activo superior al Pasivo y asimismo se ha acordado convocar a citar a los acreedores del mencionado suspenso a

Junta general, que tendrá lugar en centro empresarial, Juan de Juni 1, el día 21 de octubre, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no sean admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunos.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—5.895-3.

#### VIC

##### Edictos

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 157/1992-Civil, promovidos por Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña Rosario Calle Ureña y don Juan Moreno Francisco, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, el día 30 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de diciembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primera.**—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

**Cuarta.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexta.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptima.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en término de Hostalets de Balenya, con frente a la calle de la Riera, donde está señalada con el número 13. Se compone la casa de planta baja destinada a almacén-garaje, y en la que se ubica, además, la escalera de acceso a las plantas superiores; y de dos plantas altas destinadas a vivienda distribuida cada una de ellas en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, aseos y terraza delantera; ocupa cada una de dichas plantas una total superficie construida de 96 metros cuadrados. Tiene la casa en sus partes delantera y trasera sendas porciones de terreno sin edificar



destinadas a patio, de superficie 16 metros cuadrados y 32 metros cuadrados respectivamente. Ocupa junto, casa y patios, la total superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Por su frente, poniente, con la expresada calle de situación; por la izquierda entrando, norte, con parcela de Antonio Culler Freixa; por la derecha, mediodía, con la de Juan Fabrè Musach; y por el fondo, oriente, con parcela de Cesar y Raimundo Forcada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.705, libro 44 de Balenya, folio 196, finca número 1.016, inscripción octava. Tasados a efectos de la presente en 21.276.625 pesetas.

Sirva el edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 1 septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.-El Secretario judicial.-9.646-D.

★

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 72/1992-Civil promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Fuste Riera y don José Manuel Pérez Martínez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, el día 30 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 2.-Bajos segunda de la casa número 7, antes sin número, situada en la calle de Cataluña de la villa de Taradell, destinados a local de negocio bien que fácilmente convertibles en vivienda; está situado en la planta baja del inmueble, en su lado izquierdo, entrando, y se compone de recibidor, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, patio interior con lavadero y una terraza posterior. Ocupa la superficie útil edificada de 76 metros 76 decímetros cua-

drados, siendo la de la terraza posterior de 8 metros 44 decímetros cuadrados, siendo la de la terraza posterior de 8 metros 44 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, tomando como tal la fachada de la casa, con la calle de Cataluña; a la derecha entrando, con el vestíbulo de entrada donde se abre la puerta con la escalera con el patio interior; con la entidad número 1 de la total finca y con la terraza posterior de la misma entidad; a la izquierda, con restante finca de que procede el solar de la presente; por el fondo, parte con dicha terraza posterior de dicha entidad número 1 y parte con terrenos de Juan Bosch; y por encima, con la entidad número 4 de la total finca o piso primero puerta segunda de la propia casa.

Tiene como anejo en propiedad exclusiva en el desván del inmueble de que forma parte, un cuarto trastero de 26 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, sito en el ángulo noroeste de la planta en que se halla y le corresponde como anexo inseparable e indivisible la participación del 10 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.041, libro 46 de Taradell, folio 24 vuelto, finca número 1.594, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 8.460.125 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 1 de septiembre de 1992.-El Juez, Xavier Abel Lluch.-El Secretario judicial.-9.645-D.

#### VIGO

#### Edicto

En los autos número 824/1992, que se tramitan en este Juzgado número 8 de juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Briper, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vigo, y dedicada a la compraventa de elementos y material de combustión, calefacción, climatización, etc., se ha dictado auto que es del siguiente tenor literal:

#### «Auto

En la ciudad de Vigo, a 7 de septiembre de 1992, dada cuenta del estado del presente asunto, y de haberse recibido el exhorto librado, que unirá y

#### Antecedentes de hecho

Único. El Procurador don Emilio Alvarez Buceta, dedujo demanda en representación de la Entidad Mercantil «Briper, Sociedad Limitada», promoviendo quiebra voluntaria de su mandante, alegando al respecto hechos y fundamentos de derecho, de entre los cuales cabe destacar que se había promovido anteriormente suspensión de pagos que correspondió al Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad de Vigo.

Ante este hecho se acordó traer testimonio suficiente de tal expediente, que queda unido a los autos de su razón.

#### Fundamentación jurídica

Primero.-El primer problema a dilucidar es la circunstancia de la existencia de la citada suspensión de pagos (artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1992). Del testimonio aportado aparece que, efectivamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 se inició expediente de suspensión de pagos de esta Entidad que fue archivado en cuanto no reunía la solicitud los requisitos exigibles legalmente para su tramitación (en concreto, faltó ratificación de la Junta de accionistas para la pretensión deducida), por auto de fecha de 28 de julio de 1992. No consta que dicho auto haya sido recurrido. El artículo 17 de dicha Ley de 26 de julio de 1992, dispone que la declaración de quiebra se sustanciará ante el Juzgado de Primera Instancia que hubiera conocido de la suspensión de pagos (TS, de 26 de septiembre de 1910 y 4 de marzo de 1929); pero lo cierto es que aquí el Juzgado de Primera

Instancia número 3 no llegó a conocer de la suspensión de pagos, sino que rechazó su conocimiento por falta del supradicho requisito; de ahí que haya de entender de la presente quiebra este órgano judicial.

Segundo.-Que al concurrir, en el referido caso las circunstancias que previenen los artículos 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 y siguientes del antiguo Código de Comercio y concordantes, procede declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Briper, Sociedad Limitada», con todas sus consecuencias.

Que al dictar el auto de declaración de quiebra se hará el nombramiento de Comisario de la misma, el cual recaerá en un Comerciante al corriente de pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y se acordará lo demás que previene el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, según determina el artículo 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados, así como el artículo 1.323 y los demás en general aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el ilustrísimo señor don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo, dice:

1.º Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Briper, Sociedad Limitada», que tiene su domicilio social en esta ciudad de Vigo, calle Islas Baleares, número 19 bajo, quedando inhabilitado para administrar y disponer sus bienes.

2.º Se nombra Comisario de la quiebra a don Andrés Martínez Moras y Soria, al que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; se acuerda como retribución en concepto de dietas la cantidad de 3.000 pesetas diarias.

3.º Para el cargo de Depositario se designa a don José Carlos Alonso Riveiro, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad de 3.000 pesetas diarias.

4.º En cuanto al arresto del Administrador de la quiebra, atendidas las circunstancias expuestas en el presente supuesto, no procede decretarlo ni designar fianza para ello.

5.º Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

6.º En cuanto a los efectos de la retroacción de la quiebra se acuerda fijar con carácter de provisional la de 3 de junio de 1992, fecha que lleva el escrito de suspensión de pagos.

7.º Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

8.º Expídate mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad número 2, a fin de que se haga constar la incapacidad de la Entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

9.º Cúrese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

10. Públíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de

anuncios de este Juzgado, así como en las localidades donde tenga sucursales la Entidad quebrada, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como el "Boletín Oficial del Estado", transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo de los apercibimientos legales.

11.- Se decreta la acumulación, al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberán formar el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles de la Entidad quebrada y las noticias que de ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

12.- Con testimonio de esta resolución, encábense las demás piezas de este juicio universal.

13. Atendiendo a que don José Angel Romero García, socio de la Entidad "Briper, Sociedad Limitada", no fue notificado personalmente de la aceptación de su renuncia al cargo: como resulta del acta notarial, ni en su domicilio indicado en la escritura de constitución, notifíquesele la existencia del presente procedimiento, con objeto de que pueda comparecer y hacer las alegaciones que estime conveniente a su interés, eludiendo su indefensión.

14. Entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Emilio Alvarez Buceta, para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo.»

Y para que conste y sirva de publicidad, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 7 de septiembre de 1992.—El Secretario.—9.727-D.

## VITORIA

### Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 255/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Azadas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1992 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00017/0255/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1992 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Horno galopante de 6 metros de solera, situado en la parte norte del pabellón.

El tipo de la subasta es de 4.032.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—La Secretaria.—5.897-3.

## ZAMORA

### Edictos

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zamora Sociedad Cooperativa de Crédito Sociedad Limitada», contra don Santiago Belver Suaña y doña Isabel Diego Suaña, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de estos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a terceros, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: el día 30 de octubre de 1992, no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1992, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 30 de diciembre de 1992, esta sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa sita en el Arrabal de San Lazaro de esta ciudad y en su calle de Santo Domingo, número 10, de una superficie de planta de 188 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de Antonio Ramajo; izquierda, la de Rafael Salazar y otra, y espalda, las de Consuelo Olivera Fernández y Salustiano Malillos Mateos. Consta de cuatro plantas sobre rasante, actualmente todas terminadas. El bajo se distribuye en portal de entrada a las viviendas y local para negocio (éste también comunicado con aquél mediante una puerta), que tiene ventana al patio de Salustiano Malillo y Consuelo Olivera, local que mide unos 147 metros cuadrados. La planta primera es una vivienda con vestíbulo, pasillo, aseo y otras dependencias, que son baño, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y terraza a la calle, más una terraza grande al fondo y a nivel de tal vivienda, siendo la superficie útil de ésta de unos 111 metros cuadrados. Cada una de las plantas segunda y tercera se encuentran actualmente terminadas, estando distribuidas en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.366, libro 182, folio 34, finca número 12.547.

Tasada en 29.610.000 pesetas.

Dado en Zamora a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—5.913-3.

★

Doña María Ester González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 502/1991, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Figuero Turiel y doña Pilar Matos Calvo, bajo el número 502/1991, sobre reclamación de 358.845 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros solamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 2 de noviembre de 1992, en esta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El 1 de diciembre de 1992, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta.—El 31 de diciembre de 1992, y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

1. Vivienda perteneciente al grupo de «Nuestra Señora del Tránsito», expediente 1.317, vivienda número 53, sita en calle Santa Celia, número 8, de la propiedad del demandado y que ocupa una superficie de 225 metros cuadrados. Tasada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Ester González González.—La Secretaria.—9.747-D.

★

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, contra Julián Sánchez Guerrero, Víctor Negro Pérez y Francisco Carricajo Iglesia, bajo el número 98/1992, sobre reclamación de 18.473.236 pesetas de principal más 7.000.000 calculados provisionalmente para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4840-000-17-98/1992.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 30 de octubre de 1992, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta.—El 1 de diciembre de 1992, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta.—El 8 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

## Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana, vivienda anterior derecha en la planta baja de Zamora, avenida de Villalobos, número 13. Inscrita al tomo 1.801, libro 406, finca 40.771, folio 85. Valorada en 4.970.000 pesetas.

2. Urbana, local número 2 o plaza 2 de la casa en Zamora, calle Doctor Olivares, número 34. Inscrita al tomo 1.711, libro 426, finca 36.244, folio 19. Valorada en 720.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda número 15 o 3.º C de Zamora, calle Doctor Olivares, número 34. Inscrita al tomo 1.650, libro 369, finca número 31.075. Valorada en 3.530.000 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—5.912-3.

★

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1992, a instancia de «Caja Rural de Zamora, S. C. C. L.», representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Aurelio Barrón Colino y doña María Teresa García Sastre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—El día 30 de octubre de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre de 1992, a las trece horas.

Tercera subasta.—El día 11 de enero de 1993, a las trece horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180-67/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 556, de secano, al sitio de la Vagada, de 86 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, con camino de la Vagada; sur, con zona excluida; este, con Benita

Vegá Panizo (finca número 557); y oeste, con don Claudio Rodríguez del Amo y doña María Nieves Vega Rodríguez (finca número 555). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.718, libro 54, folio 93, finca 4.711, inscripción segunda, y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 93, finca 4.711-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 1.009.720 pesetas.

2. Número 751, de secano, al sitio de la Vagada, de 63 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, con doña María del Amo de Antón y don José Manuel Rodríguez del Amo (finca 756) y otras intermedias; sur, con don Manuel García Panizo e hijos (finca 752) y acequia contigua a camino de Melgar de Tera por donde tiene salida; este, con las fincas 756 y 572, y oeste, con acequia, finca 747, don Manuel del Amo Panizo (finca 750) e intermedias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.718, libro 54, folio 95, finca 4.900, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 95, finca 4.900-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 747.166 pesetas.

3. Número 521, al pago de la Vagada, de secano, de 35 áreas y 84 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de servicio; este, don Claudio Rodríguez del Amo y doña María Nieves Vega Rodríguez (finca 522), y oeste, doña María Juana Paniza García (finca 520). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.405, libro 41, folio 133, finca 4.676, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 113, finca 4.676-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 420.648 pesetas.

4. Número 527, al pago de la Vagada, de secano de 43 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de servicio; este, don Esteban Blanco García, hoy don Aurelio Barrón Colino (finca 528), y oeste, doña Angelina Panizo Centeno (finca 526). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.405, libro 41, folio 139, finca 4.682, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 114, finca 4.682-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 509.613 pesetas.

5. Número 594, de regadío y secano, al sitio de la Quebrada, de 57 áreas y 61 centiáreas, de las cuales 11 áreas son de regadío y el resto de 46 áreas y 61 centiáreas a secano. Linda: Norte, con acequia que la separa de don Domingo Rodríguez Blanco (finca 597) y de hermanos Martínez García (finca número 595) e intermedias; sur, con camino de los Arenales; este, con don Manuel del Amo Panizo (finca 593), y oeste, con don Juan de la Fuente a Távora (finca 599). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.405, libro 41, folio 204, finca 4.747, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 115, finca 4.747-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 676.158 pesetas.

6. Número 255, de secano, al sitio de Arrotos del Montico, de 17 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, don Esteban de Baz Vara (finca 254); sur, con camino de los Arrotos del Montico y don Manuel Colino Panizo, (finca 256); este, con la finca 254 y camino de los Arrotos del Montico, y oeste, con la finca 256, y camino del Molino de las Peñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.404, libro 40, folio 128, finca 4.421, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 116, finca 4.421-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 200.229 pesetas.

7. Número 460, de regadío, al sitio de El Canto, de 12 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, con acequia que la separa de don Ambrosio Llamas Fernández (finca 462) y de don Santiago Blanco Centeno y doña María Rodríguez Távora (finca 461); sur, con camino nuevo del Molino; este, con don Esteban del Amo Vega (finca 459), y oeste, con don Juan Panizo Fernández (finca 463). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.405, libro 41, folio 75, finca 4.618, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 117, finca 4.618-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 144.950 pesetas.

8. Número 531, de secano, al sitio de la Barca, de 16 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte don Valentin Vega del Amo (finca 530); sur, con hermanos de Paz Vega (finca 537); este, con camino de Pumarejo, y oeste, con doña Agueda Castaño Vega (finca 532). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.405, libro 41, folio 143, finca 4.686, inscripción segunda y la hipoteca, al tomo 1.718, libro 54, folio 118, finca 4.686-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 197.180 pesetas.

9. Número 533, de secano, al sitio de la Barca, de 52 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio; sur, hermano de Paz Vega (finca 537) y don Blas Panizo Rodríguez (finca 539); este, doña Agueda Castaño Vega (finca 532), y oeste, con don José Vara-García (finca 524). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente en dichos tomos y libro, folio 145, finca 4.688, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 119, finca 4.688-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 612.546 pesetas.

10. Número 532 de secano, al sitio de la Barca, de 13 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, con camino de servicio; sur, con hermanos de doña Paz Vega (finca 537), don Dionisio Panizo del Amo (finca 531) e intermedia, y oeste, con don Abelardo Castaño Vega y doña Erenia Ferrero Alonso, (finca 533). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente; al tomo 1.405, libro 41, folio 144, finca 4.687, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 120, finca 4.687, inscripción tercera.

Tipo de tasación 161.734 pesetas.

11. Número 529, de secano, al sitio de la Barca, de 23 áreas y 4 centiáreas de extensión.

Linda: Norte, camino de servicio; sur, don Valentin Vega del Amo (finca 530); este, camino de Pumarejo, y oeste, doña Agueda Castaño Vega (finca 532). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.405, libro 41, folio 141, finca 4.689, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 121, finca 4.684-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 270.417 pesetas.

12. Número 528, de secano, al sitio de la Vagada, de 66 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de servicio; este, camino de Pumarejo, y oeste, doña María Blanco Panizo y don Edesio Panizo del Amo (finca 527). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.405, libro 41, folio 140, finca 4.683, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 122, finca 4.683-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 774.984 pesetas.

13. Número 537, de secano, al sitio de la Barca, de 19 áreas y 88 centiáreas. Linda: Norte, don Abelardo Castaño Vega y doña Erenia Ferrero Alonso (finca 533), don Dionisio Panizo del Amo (finca 531) e intermedia (finca 532), hoy las de don Aurelio Barrón Colino; sur, doña Marina Panizo Rodríguez (finca 538); este, camino de Pumarejo, y oeste, don Blas Panizo Rodríguez (finca 539). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.405, libro 41, folio 149, finca número 4.692, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.718, libro 54, folio 123, finca 4.692-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 232.389 pesetas.

14. Terreno proveniente de la dehesa denominada el Chote, que es una parcela de secano conocida por la del noroeste de la Ladera, con cabida de 100 hectáreas aproximadamente, de las que 63 hectáreas se encuentran en el término de Santa Marte de Tera y 37 en el de Pozuelo de Vidriales. Linda: Norte, con término de Santibáñez de Vidriales; sur, al borde alto de la ladera que se encuentra al norte de la carretera general; este, con la parcela que se describe a continuación bajo la letra B y se adjudicará a don Profirio Angel Barrón Colino y su esposa, y oeste, con términos municipales de Brime de Sog y Camarzana de Tera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, término de Camarzana de Tera, al tomo 1.822, libro 57, folio 12, finca 7.789, inscripción primera y en el tomo 1.790, libro 35 del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales, folio 185, finca 5.248, inscripción primera y

la hipoteca a los mismos tomos, folios, libros, inscripción primera.

Tipo de tasación: 27.150.000 pesetas.

Todas en término de Camarzana de Tera.

El presente anuncio servirá de notificación en forma legal a los demandados don Aurelio Barrón Colino y doña María Teresa García Sastre, para en el supuesto de que resultaren desconocidos en el domicilio designado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Zamora a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—6.210-A.

## ZARAGOZA

### Edictos

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 596-C/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sana, gustin, contra Angel A. Calavia Corchón, Juana Aguilera Cruz, Avelina Higuero Vázquez y Victor Escartin Lapargada.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Pilar, número 2, el día 21 de octubre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida Cesar Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad solamente de la parte actora.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de noviembre en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de diciembre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo. Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda séptimo A, tipo N, en la 7.ª planta de viviendas de la escalera 5, Inscrita al tomo 2.072, folio 59, finca 1.334, inscripción primera. Tasada en 7.480.000 pesetas.

Vivienda segundo A, tipo M, en la 2.ª planta de viviendas de la escalera 6. Inscrita al tomo 2.072,

folio 86, finca 1.352, inscripción primera. Tasada en 7.440.000 pesetas.

Vivienda segundo C, tipo Q, en la 2.ª planta de viviendas de la escalera 7. Inscrita al tomo 2.072, folio 164, finca 1.404, inscripción primera. Tasada en 7.440.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a cabo y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial de Estado», expido presente en Zaragoza a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria judicial.—5.899-3.

★

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 603/1991-D, a instancia de «Cofile», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Químicas del Huerva, Sociedad Limitada», doña Angeles Ramón Bermejo y don José Calvo Cabal, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4.878, del Juzgado de Primera Instancia número 11, de depósitos y consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que solo sea el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de enero, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, nave industrial, de una sola planta, distinguida con el número 5, en término municipal de Cadrete, polígono 4, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.777, folio 172, finca 2.566. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana, plaza de guardacoches con departamento tabicado para trastero, señalado con el número 49, y que forma parte del complejo residencial comercial «Parque de Roma», de esta ciudad, de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.471, folio 145, finca número 32.293-V. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana, plaza de guardacoches, con departamento tabicado para trastero, señalado con el número 50 y que forma parte del complejo residencial comercial «Parque de Roma», de esta ciudad, de unos 14 metros cuadrados. Inscrita al to-

mo 1.471, folio 149, finca número 32.295-V. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Total valoración: 11.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.-La Secretaría.-9.752-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.244/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Mercantil Agrícola Aragonesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Fertilizantes Cásfila-León, Sociedad Anónima» y don Pablo García Martín, vecinos de Aguilafuente (Segovia), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Tractor, marca «Volvo», modelo F-12 TC, matrícula SG-0810-F, valorado en 3.000.000 de pesetas. Semirremolque cisterna, marca «Lecineam», modelo SRC-3 E, matrícula SG-00459-R, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Furgoneta, marca «Opel», modelo Kadett, matrícula SG-1402-F, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo, marca «Talbot», modelo Tagora dt., matrícula SG-8062-C, valorado en 125.000 pesetas.

Tractor, marca «Pegaso», modelo 1234, matrícula SG-4974-D, valorado en 1.200.000 pesetas.

Semirremolque, marca «Fruehauf», matrícula SG-00210-RM, valorado en 450.000 pesetas.

Camión para cantera, marca «Pegaso», modelo 1083, matrícula SG-9433-A, valorado en 40.000 pesetas.

Valor total de la subasta: 6.115.000 pesetas. Los bienes salen a licitación en un valor total de 6.115.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.115.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo de remate, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.920, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.723-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 417/1987, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor del Campo, y siendo demandado don Luis Aguirre

Cebrián, doña Encarnación Alcober Pinos, don Juan Pedro Alvarez Amatria y doña María Jesús Cebrián Isac. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 319, vivienda 4-B, tipo B, en la cuarta planta, de 89 metros 97 decímetros cuadrados útil. Forma parte de la casa señalada con el bloque 13, en la parcela 1, área 9 en la zona residencial «Pablo Iglesias», segunda fase, en calle Miguel de Unamuno, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.502, folio 134, finca 35.297.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.719-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.298-B de 1991, a instancia del actor comunidad de propietarios calle Estación, números 1, 2 y 3, y camino Arañales, 4, 5 y 6, de Muel, representado por la Procuradora señora Belloc y siendo demandado «Inmobiliaria Torclama, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, Independencia, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.-Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de enero de 1993 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, Tercera subasta: El 18 de febrero de 1993 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Piso 1.º, letra B, de la casa número 2 de la calle Estación, de Muel, superficie 69,39 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero en planta semisótano.

Inscrito al tomo 1.548, folio 244, finca 4.299. Valor: 3.900.000 pesetas.

2.ª Urbana. Piso 2.º, letra B, de la casa número 2 de la calle Estación, de Muel, de 69,39 metros cuadrados, con una cuota de 2,91 en el conjunto y de 17,34 por 100 en el portal. Tiene como anejo el cuarto trastero número 11, de superficie 6,90 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.301, mismo tomo, folio 248.

Valor: 3.900.000 pesetas.

3.ª Urbana. Piso 3.º, letra B, de la casa número 2 de la calle Estación, de Muel, de 69,39 metros cuadrados, con una cuota de 2,91 por 100 en el conjunto y de 17,34 en el portal. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 12, de superficie 10,13 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.303, al tomo 1.568, folio número 1. Valor: 3.660.000 pesetas.

4.ª Urbana. Piso 1.º, letra A, en la 1.ª alzada, de la casa o portal número 3 de la calle Estación, de Muel, de superficie útil 62,42 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 2,67 por 100 en el conjunto y de 15,63 en su portal. Tiene como anejo el cuarto trastero número 13 que mide 9,61 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 4.304, tomo 1.568, folio 3.

Valor: 3.570.000 pesetas.

5.ª Urbana. Piso 2.º, letra A, en la 2.ª alzada de la casa número 3 de la calle Estación, de Muel, con superficie 62,42 metros cuadrados, y con una cuota de comunidad en el conjunto de 2,67 por 100 y de 15,63 por 100 en su portal. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 14, de superficie de unos 9,61 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.306, mismo tomo, folio 7.

Valor: 3.570.000 pesetas.

6.ª Urbana. Piso 1.º, letra B, en la 1.ª alzada, de la casa número 4 del camino de Arañales, hoy calle Alfar, de Muel, de superficie 61,41 metros cuadrados útiles, con una cuota de 2,48 por 100 en el conjunto, y de 14,76 por 100 en su portal. Lleva como anejo el cuarto trastero número 22, de superficie 8,82 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.311, al tomo 1.563, folio 17.

Valor: 3.525.000 pesetas.

7.ª Urbana. Piso 2.º, letra B en la 2.ª alzada, de la casa número 4 del camino de Arañales, hoy calle Alfar, de superficie 61,41 metros cuadrados, con cuotas de 2,48 por 100 y 14,76 por 100 en el conjunto y portal, respectivamente, trastero número 23, de 8,82 metros cuadrados útiles. Finca registral número 4.313, tomo 1.568, folio 21.

Valor: 3.525.000 pesetas.

8.ª Urbana. Piso 3.º en la 3.ª planta alzada, de la casa número 4 del camino de Arañales, hoy calle Alfar, de Muel, que mide 61,41 metros cuadrados útiles, con unas cuotas de comunidades de 2,48 por 100 y 14,76 por 100 en conjunto y portal. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 24 en semisótano, con una superficie de 11,21 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.315, al tomo número 1.568, folio 25.

Valor: 3.300.000 pesetas.

9.ª Urbana. Piso 1.º, en la 1.ª alzada, letra A, de la casa número 5 del camino de Arañales, hoy calle Alfar, de superficie 67,75 metros cuadrados con unas cuotas de comunidad en el conjunto de 2,72 por 100 y en el portal de 16,52 por 100. Tiene como anejo el cuarto trastero número 27, de 11,95 metros cuadrados útiles. Finca registral número 4.316, al tomo 1.568, folio 27. Localidad Muel.

Valor: 3.900.000 pesetas.



10. Urbana. Piso 3.º, en la 3.ª planta alzada, letra A, de la casa número 5 del camino de Arañales, hoy calle Alfár, de Muel, de superficie 67,75 metros cuadrados útiles, con una cuota de 2,72 por 100 en el conjunto y de 16,52 por 100 en el portal. Lleva como anejo el trastero número 25, de 8,60 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.320, al tomo 1.568, folio 35 vuelto del Registro de La Almunia.

Valor 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.729-D.

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 56/1987-A, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Angel Jordana Yeregui, con fecha 10 de julio, se dictaron edictos anunciadores de subasta del inmueble sito en paseo Sagasta 72, de esta ciudad de Zaragoza, piso séptimo derecha de la planta undécima, superficie de 195 metros cuadrados y valorado en 11.700.000 pesetas, por medio del presente se aclara que el objeto de la subasta es la nuda propiedad que ostenta el ejecutado don Angel Jordana Yeregui sobre el inmueble antes descrito.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—9.647-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Don José M. de Prado Fernández, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de don Ramón Fernández Fernández y otros, contra «Deler, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de indemnización. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado, propiedad de la citada Empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 14 de diciembre de 1992. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 21 de diciembre de 1992. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 11 de enero de 1993.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una

cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados; si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto: El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores, es Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Seis de Agosto, cuenta número 01-0000-23.

Octavo.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

A) Rústica. Finca en términos de Leonio, Concejo de Gijón, de 48 áreas de superficie. Inscrita en el tomo 1.739, libro 11 y folio 214, con el número 1.211 del Registro cinco.

B) Rústica. Finca llamada «La Fontana», en términos de Lavandera, parroquia de Leonio en el Concejo de Gijón, con una superficie de 75,1 áreas. Inscrita al tomo 1.739, libro 11 y folio 209, con el número 1.209 del Registro número 5.

C) Cuatro sextas partes de la finca llamada «Llusa de las Fores», sita en el barrio de San Mateo, parroquia de La Pedrera, en el Concejo de Gijón, con una superficie de 37,74 áreas. Inscrita al tomo 1.682 del libro 6 y folio 144, con el número 569 del Registro número 5.

La valoración pericial total de los bienes anteriormente descritos y que son subastados asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se hace insertar este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose con tal fin el presente en Gijón a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—11.611-E.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.300/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Vicente Aguilera Berenguer contra don Juan Gomez Suarez sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de noviembre de 1992; para

la tercera, en su caso, el día 15 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda del tercer piso con fachada a la calle Afán de Ribera, tipo C, situada a la izquierda según se mira al edificio desde dicha calle y también a la izquierda según se sube por la escalera que parte de Martínez Campos, en el edificio en Granada, calle Afán de Ribera, número 23, con entrada hoy por la calle San Vicente Ferrer, número 6. Ocupa una superficie construida de 133 metros 75 decímetros cuadrados.

Tasación: 14.630.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—11.612-E.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 15.067-9 /1990, ejecución número 424/1991 y acum., seguidos ante este Juzgado a instancias de don Antonio Sanjuan Romero y otros contra, la Empresa «Vilafranca Oliver, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Inmueble industrial en término de Aldaya, partida de Les Encrehullades, camino del Coscollar, sin número, superficie del solar 1.662 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 213, folio 5, finca número 5.259.

Valorada en 12.552.107 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien, se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad, o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los eje-

cutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez Francisco Olarte Madero.-El Secretario, Francisco Olarte Madero.11.613-E.